



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE OCTUBRE 2016.



Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón

Concejales asistentes:

*D^a. Cristina Antonia Jiménez Lopera.
D. Juan Ramón Pérez Valenzuela
D^a. Ana María Peña Groth
D^a. María del Pilar López Gutiérrez
D. Guillermo González Cruz
D. Francisco de Paula Casas Marín
D^a. M^a. del Carmen Montes Montes
D. José Luis Arrabal Maíz
D. Felipe José Calvo Serrano
D. Ángel Moreno Millán
D^a. Carmen Granados García
D^a. María de la Sierra de Julián de Silva
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera
D^a. María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz
D. José Alejo Ortegón Gallego
D^a María José Serrano Reyes
D. José Luis Osuna Castro
D^a. María Inés Córdoba Cantero*

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Antonio Ortiz García.

Secretaria Acctal.:

D^a. Ascensión Molina Jurado

Excusa su asistencia:

D^a. M^a. del Carmen Cuevas Romero

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE SEPTIEMBRE Y 17 DE OCTUBRE DE 2016.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.
- 4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y DE MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO DE 2017 (EXPEDIENTE GEX 2016/16950).
- 5.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE CONCEJALA ELECTA CON LA DE EMPLEADA LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (EXPEDIENTE GEX 2016/16587).
- 6.- PROPUESTA ACEPTACIÓN CARGOS EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CABRA (EXPEDIENTE GEX 2016/17650).



- 7.- PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (GEX 2015/12289).
- 8.- PROPUESTA RATIFICACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE LOS DISTINTOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SUBBÉTICA (EXPEDIENTE GEX 2016/16966).
- 9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A ROTULACIÓN DE VIA PÚBLICA CON EL NOMBRE DE "CALLE SIMA DE CABRA" (EXPEDIENTE GEX 2016/17181).
- 10.- RUEGS Y PREGUNTAS.



El Sr. Alcalde, al comienzo de la sesión indica lo que sigue: Presenta excusa porque no puede asistir por motivos de salud nuestra compañera Carmen Cuevas.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1.- ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE SEPTIEMBRE Y 17 DE OCTUBRE DE 2016.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 26 de septiembre y 17 de octubre de 2016.

2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Han comenzado las siguientes obras:

- Repavimentación, saneamiento y red de agua en C/ Córdoba.
- Mejora zonas verdes en los alrededores antiguo centro Cívico de la Barriada Ntra. Sra. Sierra.

Han finalizado la Obras de climatización en el mercado de abastos.

Se han obtenido las siguientes ayudas o subvenciones:

SUBVENCION	IMPORTE (€)
Diputación Provincial de Córdoba. Plan Provincial extraordinario Inversiones Financieras Repavimentación Paseo Alcántara Romero	90.999,77
Diputación Provincial de Córdoba. Plan Extraordinario de mejora y reposición de Caminos Municipales	13.454,00



Mejora de Caminos Almenta y Cruz de Rivero.	
Diputación Provincial de Córdoba. Programa Emprende Contratación Licenciado en Derecho.	5.051,25
Diputación Provincial de Córdoba. Aprobación segunda modificación del programa concertación y empleo. Concedida ampliación en la ejecución de 2 proyectos.	
Diputación Provincial de Córdoba. Resolución Definitiva Convocatoria de Subvenciones para programas de Cultura a desarrollar por los Ayuntamientos de municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes. 21 Certamen de Creación Audiovisual.	11.500,00

Igualmente se han concedido las siguientes subvenciones por parte del servicio público de empleo estatal del Gobierno de España:

SUBVENCIÓN	IMPORTE (€)
- Recuperación de espacios verdes en Urb. Pedro Garfias.	17.258
- Pavimentación zona central Calle Norte.	63.678
- Reparación y refuerzo del muro de contención, tramo final C. Alrededores San Juan.	37.878
- Mejoras en el Cementerio Municipal.	45.872
- Acerado y red de agua en C. Juan Moral.	49.234
- Acerado y red de agua C. Doña Luz.	49.234
- Saneamiento y repavimentación C. La Cruz	164.961
- Ampliación y acerado Huertas Bajas y mejoras de alumbrado público.	91.471

Entre otras actividades que ha desarrollado esta Alcaldía, significo las siguientes:

El día 29 de septiembre, visité las obras que se han realizado en el Camino del Chorrón.

El día 30 de septiembre, por la mañana mantuve una reunión con el Vicepresidente Primero de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.



El día 3 de octubre, a media mañana, estuve en los actos organizados por el Cuerpo Nacional de la Policía, con motivo del día de los Santos Ángeles Custodios.

El día 4 de octubre, se firmó el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación Aguilar y Eslava.

El día 5 de octubre, mantuve una reunión con la asociación de vecinos Silos-Junquillo.

El día 7 de octubre, estuve junto a la Concejala Delegada de Salud en el acto organizado por Faysem, en el Hospital Infanta Margarita de Cabra, por el Día Mundial de la Salud Mental.

El día 11 de octubre, por la mañana tuve una reunión con la Cofradía de la Virgen de la Soledad, por la tarde mantuve una reunión con la Dirección de Fondos FEDER en Madrid.

El día 12 de octubre, asistí a los actos organizados por el Cuerpo de la Guardia Civil, con motivo de la Festividad del Día del Pilar.

El día 13 de octubre, por la mañana asistí a la firma de convenios entre la Fundación Promi y varias entidades deportivas egabrenses, más tarde estuve en la presentación de las I Jornadas de Historia de la Subbética que organiza Mancomunidad de la Subbética. Por último a la presentación del vehículo adquirido para el Patronato Municipal de Deportes por esta Corporación. Por la tarde mantuve una reunión con la Asociación de Empresarios de Cabra, el Consejo Local de Participación Ciudadana y con el Consejo Económico y Social para informales sobre las modificaciones de las Ordenanzas Municipales para el 2017 que vendrán a este Pleno. Más tarde con los portavoces de los Grupos Políticos que conforman la Corporación Municipal.

El día 14 de octubre mantuve una reunión con la Asociación de la Cabalgata de los Reyes Magos, así como con la empresa Martín Casillas.

El día 15 de octubre asistí a la convivencia de los vecinos del Barrio de la Villa.

El día 16 de octubre, estuve en la LVIII Gran Romería del Gremio del Comercio y Panadería en la ermita de la Virgen de la Sierra y de la Hermandad filial de la Virgen del Rocío de Cabra.

El día 17 de octubre, mantuve una reunión con la Asociación Borrando Diferencias. Por la noche asistí a la sesión Plenaria extraordinaria en este Ayuntamiento

El día 27 de octubre visité el nuevo punto de toma de agua para uso agrícola que ha construido este Ayuntamiento en las instalaciones del antiguo matadero municipal. Por la tarde asistí a la presentación de las Jornadas de Emprendimiento “Emprende para Avanzar” que organiza este Ayuntamiento en colaboración con el CADE de Cabra.



El día 28 de octubre, por la mañana recibí al hermano mayor de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Orando en el Huerto. Por la tarde asistí a la apertura del curso escolar 2016-2017, y homenaje a los docentes que han alcanzado su jubilación en este año.

También informo que el día 25 de octubre de 2016 se celebró el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes y el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social.

Se ha recibido carta de la Real Archicofradía de M^a Stma. de la Sierra, agradeciendo tanto a la Alcaldía, como a trabajadores y funcionarios del Cuerpo de la Policía Local y a todas las Delegaciones implicadas, que han hecho posible el desarrollo de las Fiestas Patronales en Honor de M^a. Stma. de la Sierra.

Aprovecho también para enviar la felicitación de esta Corporación a D. Miguel Tienda Ruiz por su nombramiento como miembro del Comité de Honor del XIII Congreso Estatal y Primer Congreso Iberoamericano de Trabajo Social.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario celebrado el día 26 de septiembre de 2016, comprendidos entre los números 2016/1052 al 2016/1802, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y DE MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO DE 2017 (EXPEDIENTE GEX 2016/16950).-

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 25 de octubre de 2016.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta que se transcribe.

"A) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS

El Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la modificación para el ejercicio 2017, de las Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas



Reguladoras de Precios Públicos que más abajo se relacionan, excepto las siguientes, que no sufren modificación alguna:

- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS ANÁLOGOS.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, PUESTOS, BARRACAS, QUIOSCOS, CASETAS DE VENTA, BOTILLERÍA Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS Y ANDAMIOS Y VALLAS.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO URBANO.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VENTA AMBULANTE EN EL MERCADILLO.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MERCADO, MATADERO Y ACARREO DE CARNES.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONEXIONES DE TUBERÍAS PARTICULARES A LAS REDES GENERALES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A LOS INMUEBLES DOTADOS CON LA MISMA Y ADJUDICADAS POR ACUERDOS MUNICIPALES DEBIDAMENTE REGISTRADOS.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.*

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/11/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/11/2016



280B933B107466DD7FF4

Código seguro verificación (CSV) 280B 933B 1074 66DD 7FF4

- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO EN ALGUNAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE CABRA.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA.*
- *ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES EN SUELO URBANIZABLE Y EN SUELO URBANO.*
- *ORDENANZA GENERAL DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.*
- *ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL LÚDICO PROCEDENTE DEL CENTRO DE RECURSOS JUVENILES Y POR LA PARTICIPACIÓN EN TALLERES, CURSOS Y ACTIVIDADES.*
- *ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL CINESTUDIO MUNICIPAL.*
- *ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.*
- *ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE ACTUACIONES DE CARÁCTER COMUNITARIO.*
- *ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS.*
- *ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE LIBROS U OTRAS PUBLICACIONES EDITADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CABRA.*

Por lo expuesto, la propuesta que esta Alcaldía tiene el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno, se concreta de la siguiente forma:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA



Artículo 6º.

-Bonificaciones:

A) Se establece una bonificación en la cuota de tarifa incrementada por aplicación de los respectivos coeficientes del 100 por 100 a favor de los vehículos catalogados como históricos, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I del Reglamento de Vehículos Históricos aprobado por el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, y de aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación, o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Para el disfrute de la referida bonificación los titulares de los mismos habrán de instar su concesión adjuntando fotocopia compulsada del Permiso de Circulación, de la Ficha Técnica del Vehículo y certificado acreditativo de estar al corriente en el pago de este Impuesto.

En todo caso, la bonificación, una vez reconocido por esta Administración el derecho a su disfrute, surtirá efecto en el ejercicio siguiente a aquel en que se formula la pertinente solicitud.

B) Gozarán de una bonificación del 50% de la cuota del impuesto, durante los dos primeros años de su matriculación o desde la instalación de los correspondientes sistemas, según los casos, aquellos vehículos de tracción mecánica con motores de baja incidencia en el medio ambiente o que utilicen carburantes cuya combustión tenga en el medio ambiente una incidencia baja.

Esta bonificación se aplicará en los siguientes supuestos:

- 1) Titulares de vehículos eléctricos, bimodales o híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas).
- 2) Titulares de vehículos impulsados mediante energía solar.
- 3) Titulares de vehículos que utilicen algún tipo de biocombustibles (biogas, bioetanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales).
- 4) Titulares de vehículos que utilicen gas natural comprimido y metano.
- 5) Titulares de vehículos que demuestren haber incorporado un catalizador en su automóvil para poder utilizar gasolina sin plomo.
- 6) Titulares de vehículos que teniendo aire acondicionado con CFC en su vehículo, lo retiren o lo cambien por otro sistema sin CFC.

En los supuestos 1) a 4) la bonificación se aplicará desde su matriculación. En los supuestos 5) y 6), desde la instalación de los referidos sistemas.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta bonificación todos aquellos vehículos de primera adquisición que puedan utilizar gasolina sin plomo y lleven incorporado el aire acondicionado con CFC.

Para acceder a la bonificación de este apartado, el titular del vehículo deberá reunir los siguientes requisitos:



Estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales. Solicitar dicha bonificación en el plazo de un mes a partir de la matriculación del vehículo o de su reforma, adjuntando original de la autoliquidación del impuesto correspondiente al alta y fotocopias compulsadas del permiso de circulación y certificado de características técnicas.

En los supuestos previstos en los números 5 y 6, de este apartado 2 los solicitantes de la bonificación deberán presentar además fotocopia compulsada de la factura de la instalación realizada.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo 7º. Tarifa.

Contratación Administrativa.

Los contratos autorizados por cualesquiera de los organismos, autoridades o funcionarios municipales, se reintegrarán con arreglo a su importe en la forma siguiente:

-Hasta 300,51 €.....	2,87 €
-De 300,52 € a 601,01 €	9,67 €
-De 601,02 € a 1.202,02 €	20,84 €
-Los que excedan de 1.202,02 € se reintegrarán con 2,865919 € por cada 120,20 € o fracción.	

Certificaciones:

Las certificaciones expedidas por las autoridades o funcionarios municipales de cualquier clase, se reintegrarán:

-Si se refiere a la fecha comprendida en los tres últimos años, por cada folio y año .	1,362921 €
-Si es de fecha comprendida entre los tres y los diez años, por cada folio y año.....	2,438905 €
-Si es de mayor antigüedad por folio y año	2,800786 € con el límite máximo de 62,91 €
-Los certificados de empadronamiento relativos al padrón de habitantes vigentes se reintegrarán en cuantía de 1,50 €, los certificados de esta clase relativos a padrones anteriores al vigente:	
-Los que están informatizados.....	2,71 €
-Los no informatizados.....	5,51 €

Compulsa de documentos:

-1 página	2,15 €
-Documentos que contengan más de 1 página, la primea 2,15 €, y las restantes a 0,828910 € cada página.	

Estarán exenta de la Tasa la compulsa de documentos exigidos por esta Administración Municipal para surtir efectos ante la misma.



Licencias, autorizaciones:

- Por cada licencia de habitabilidad o primera ocupación, se aplicará sobre el importe del proyecto que haya servido para la liquidación del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, el 0,25 %.
- Por cada licencia de habitabilidad, o primera ocupación, en aquellos casos que no existe proyecto, se aplicará sobre el estudio realizado por los Servicios Municipales el 0,25 %.
- Por cada licencia municipal sobre parcelaciones o declaraciones de innecesariedad..... 42,76 €
- Todas las licencias concedidas por organismos, autoridades o funcionarios municipales, llevan sellos municipales, en relación con el importe de la exacción y correlatividad a su concesión, con arreglo al siguiente detalle:
- Hasta 3,00 €..... 1,63 €
- De 3,01 a 6,00 € 2,83 €
- De 6,01 € en adelante 5,67 €
- En los expedientes que se instruyan para el nombramiento de Guardas Jurados de fincas rústicas, por cada hectárea, sin que la cuota resultante pueda exceder de 402,36 €0,789060 €
- Por las autorizaciones que se concedan para el sacrificio de reses de cerda, en domicilios particulares, por cabeza 2,478758 €
- Por notas para liquidaciones provisionales del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos 5,66 €
- Las autorizaciones para Megafonía, por hora 5,124890 €
- Por concesión de Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler:
 - Hasta 10 Hp 211,21 €
 - Más de 10 a 12 Hp..... 244,38 €
 - Más de 12 a 15 Hp..... 316,73 €
 - Más de 15 en adelante 527,83 €
- Autorización para realizar transporte regular de uso especial “Transporte escolar y de menores” 23,39 €

Otros:

- Por cada guía o conduce de aceitunas 2,18 €
- Expedición de notas simples a instancia de parte, cada nota 2,18 €
- Fotocopias de documentos administrativos a instancia de parte, cada una..... 0,19 €
- Expedición de certificación catastral..... 0,55 €
- Por el examen, tramitación y resolución de las iniciativas del sistema de actuación por compensación del Artº 131.4, de la L.O.U.A. 725,27 €
- Volante de empadronamiento individual o colectivo..... 1,25 €
- Expedición de Tarjetas de Armas..... 2,36 €
- Por bastanteo de poder para concurrir a licitaciones..... 28,39 €



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria de las licencias que se soliciten para la apertura de establecimientos se establece en el siguiente cuadro tarifario, de conformidad con la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental:

Tipo de procedimiento	Importe
<i>a) Actividades enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental</i>	397,80 €
<i>b) Actividades excluidas del anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, sometidas a autorización municipal</i>	198,90 €
<i>c) Actividades y establecimientos sujetos al Régimen de Declaración Responsable</i>	82,30 €
<i>d) Actuaciones sujetas a régimen de comunicación previa</i>	53,95 €

2.- Sobre las cuotas de tarifas indicadas para las actividades sometidas a previa licencia municipal de apertura (apartados a y b de la tabla anterior) se aplicarán los siguientes coeficientes de superficie dependiendo de la extensión en metros cuadrados construidos del local dedicado a la actividad de que se trate.:

SUPERFICIE DEL LOCAL	COEFICIENTE DE INCREMENTO
- HASTA 100 METROS CUADRADOS	1
- ENTRE 100 Y 200 METROS CUADRADOS	1,5
- ENTRE 200 Y 1.000 METROS CUADRADOS	2
- MÁS DE 1.000 METROS CUADRADOS	3

3.- Otras tarifas:

- Cambio de titularidad licencias tipo actividad a) y b): 89,55 €
- Cambio de titularidad licencias tipo actividad c) y d): 44,78 €

4.- En los supuestos de personas que, encontrándose en situación de desempleo, produzcan alta en el Régimen Especial de Autónomos para iniciar su actividad económica, aportando con la autoliquidación certificado de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo, será de aplicación un coeficiente de 0,60 sobre la cuota tributaria obtenida de acuerdo con lo establecido en el presente artículo. El anterior coeficiente se



incrementará en 0,10 si la persona es minusválida y tenga esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Artículo 6º. Cuota Tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde estén ubicados aquellos.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente:

TARIFA

A) Basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos:

	Categoría de las Calles		
	1ª	2ª	3ª
Por cada vivienda o piso particular	46,01	41,58	29,65
Restaurantes, bares y demás establecimientos de hostelería	149,97	139,68	124,74
Tabernas	136,06	125,95	113,80
Hoteles hasta 30 habitaciones	184,76	184,76	184,76
Hoteles más de 30 habitaciones	369,52	369,52	369,52
Fondas, hostales y pensiones	153,97	153,97	153,97
Peluquerías	34,63	34,63	34,63
Barberías y talleres de reparación de calzado	29,65	29,65	29,65
Supermercados, Autoservicios y Comercios en general			
Hasta 50 m/2	70,09	70,09	70,09
Más de 50 m/2 a 150 m/2	81,68	81,68	81,68
Más de 150 m/2 a 400 m/2	111,39	111,39	111,39
Más de 400 m/2	148,49	148,49	148,49
Fabricas, Garajes, Almacenes, Bodegas y establecimientos Análogos:			
Hasta 150 m/2	92,04	92,04	92,04
Más de 150 m/2 a 350 m/2	104,01	104,01	104,01
Más de 350 m/2 a 700 m/2	123,89	123,89	123,89
Más de 700 m/2	148,49	148,49	148,49
Puestos del Mercado Abastos	38,22	38,22	38,22
Hospital	1.847,62	1.847,62	1.847,62
Centro de Salud	246,33	246,33	246,33

-Vivienda y comercio en el mismo inmueble se tributará por vivienda e independientemente por comercio.

-La cuota de la Tarifa es irreducible y corresponde a un SEMESTRE.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/11/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/11/2016



280B933B107466DD7FF4

Código seguro verificación (CSV) 280B 933B 1074 66DD 7FF4

El pago de la Tasa podrá prorratearse por meses en los casos de Alta, abonándose tantos como corresponda desde el de Alta hasta el comienzo del nuevo.

B) Residuos sanitarios del Grupo II del Plan Director territorial de gestión de residuos urbanos de Andalucía, aprobado por Decreto 218/1999:

Recogida y tratamiento de los residuos, generados en Centros Sanitarios pertenecientes al epígrafe de actividad económica 941, calificados como residuos asimilables a urbanos, y que vienen a coincidir con el Grupo II del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía, aprobado por RD 218/1999, como consecuencia de la finalidad de proceder a un tratamiento de los mismos, de manera diferenciada por sus características peculiares, al resto de los residuos sólidos urbanos:

- **Recogida:**
 - En hospitales: 128,91 euros por cada día que se preste el servicio.
 - En centros de salud, de diálisis y similares: 3,00 euros por cada día que se preste el servicio.
- **Tratamiento:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	EPRIGRAFE I.A.E.	CUOTA
Hospitales, clínicas y sanatorios	941	32,35 Euros
Por plaza al semestre		

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

Artículo 4º. Cuota de Servicio.

Se establece una cuota de servicio de 6,63 €(IVA excluido) que dará derecho a un consumo gratuito de hasta 20 m3, al trimestre. Esta cuota se abonará trimestralmente.

La totalidad de estas tarifas estarán sometidas a los impuestos que correspondan en cada caso según aplicación de la normativa vigente (IVA), y a otros tributos, como el Canon de mejora contemplado en la Ley de Aguas de Andalucía.

La cuota de servicio será de 1,66 € (IVA excluido) para las familias en riesgo de exclusión social, o con todos sus miembros en situación legal de desempleo y sin percibir prestación económica alguna, o que percibiéndola no supere 1,5 veces el IPREM.

Para tener derecho a esta cuota de servicio reducida se habrá de aportar, durante los meses de enero (para el primer y segundo trimestre) y junio (para el tercer y cuarto trimestre), la siguiente documentación:



- a) Instancia solicitando la aplicación de la cuota de servicio reducida.
- b) Informe de los Servicios Sociales Municipales acreditativa de la situación de riesgo de exclusión social.
- c) Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- d) Certificaciones del Servicio Andaluz de Empleo acreditativas de que todos los miembros de la unidad familiar están en situación legal de desempleo sin percibir prestación de clase alguna, o que percibiéndola no superen, en el conjunto de la unidad familiar 1,5 veces el IPREM.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL POR EL USO PRIVATIVO DEL PARKING EN EL APARCAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO.

Artículo 8.- Tarifas.

- Las tarifas se exigirán con arreglo a la siguiente escala por utilización temporal:
- Mensualmente: 45,05 €.
 - Trimestralmente: 130,62 €.
 - Semestralmente: 252,22 €.
 - Anualmente: 495,45 €.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS AL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL

Artículo 3º.- Importe y cuota tributaria

Se fijan las siguientes tipos de entradas para visitar el Museo:

- a) Entrada individual: Gratuita.
- b) Visita guiada: 5 euros por persona.
- c) Visita guiada a grupos a partir de 5 personas: 4 euros por persona.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO SOBRE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Artículo 9º.- Bonificaciones.

- a) Se bonificará con el 15% del precio público establecido en las instalaciones deportivas y programas deportivos de carácter individual, a las personas que posean el carné de Abonado al Patronato Municipal de Deportes de Cabra,
- b) Se bonificará con el 75% del precio público establecido en los servicios deportivos de carácter individual, a las personas con discapacidad (en grado mínimo del 33%), previa presentación del documento que acredite su condición.
- c) Con el objeto de promover la práctica de alguna actividad deportiva, el Patronato Municipal de Deportes podrá realizar bonificaciones del 50% del precio



público establecido, siempre y cuando dichas promociones estén determinadas en el tiempo y sean específicamente aprobadas por el Consejo de Administración del Patronato.

d) Se bonificará con el 10 % del precio público establecido en las instalaciones deportivas y programas deportivos de carácter individual, a los jóvenes de nuestra localidad que posean el Carné Joven.

e) Se bonificará con el 50 % del precio público establecido para los servicios de entradas y bonos de la piscina climatizada, a los socios federados de los clubes deportivos de natación de nuestra localidad que acrediten con certificado de la Federación de Natación o Federación de Actividades Subacuáticas el haber participado al menos en 3 pruebas oficiales durante la temporada anterior (campeonato provincial, regional, nacional o europeo)

f) Se bonificará con un 25% de descuento en los servicios de las piscinas de verano (entradas puntuales y bonos) a los ciudadanos egabrenses que acrediten que se encuentran en situación legal de desempleo y con una antigüedad mínima de 2 meses.

g) Los descuentos establecidos anteriormente no podrán ser acumulables, decidiendo el ciudadano que descuento desea que se le aplique, siempre y cuando le corresponda.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

Artículo 5º. Tarifas

La cuantía de los precios públicos establecidos en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

-ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE CABRA.

- Matrícula.....19,44 €.
PREPARATORIO (de 3 a 5 años)
- Música y movimiento 9,72 €/mes por 1 sesión a la semana.
- Ballet infantil y flamenco infantil..... 9,72 €/mes por 1 sesión a la semana.

En caso de que el centro estime oportuno una ampliación del currículum (aumento del número de horas), la cantidad a pagar será proporcional al número de sesiones por semana.

FORMACIÓN INSTRUMENTAL (a partir 6 años)



- Instrumento..... 16,04 €/mes por 1 sesión a la semana.
- Lenguaje Musical 9,72 €/mes por 1 sesión a la semana.
- Danza/Baile Flamenco..... 9,72 €/mes por 1 sesión a la semana.
- Canto..... 16,04 €/mes por 1 sesión a la semana.
- Coro 9,72 €/mes por 1 sesión a la semana.
- Ensemble/Orquesta..... 9,72 €/mes por 1 sesión a la semana.
- Para la segunda actividad, se aplicarán los precios establecidos anteriormente.

El alumno/a deberá pagar la suma del precio de las asignaturas que esté cursando.

En caso de que el centro estime oportuno una ampliación del currículum (aumento del número de horas), la cantidad a pagar será proporcional al número de sesiones por semana.

Igualmente en caso de tener titulación de grado elemental o estar cursando el mismo en algunos de sus niveles, será excusado de la cuota de lenguaje musical por no precisar cursar dicha disciplina.

Bonificaciones.

- A. En caso de varios miembros del grupo familiar matriculados en el centro, se efectuará en la cuota de menor importe económico una bonificación del 25% (si las cuotas son de la misma cuantía se efectuará la bonificación a la cuota de uno solo de los miembros).
- B. Los jubilados tendrán una bonificación del 25% en las cuotas establecidas para formación instrumental y un 50% en la cuota de la matrícula.
- C. Menores de 18 años miembros de familias numerosas, las tarifas de preparatorio y formación instrumental tendrán una bonificación del 25% y en la cuota de la matrícula un 50%.
- D. Se bonificará con el 75% del precio público establecido, a las personas con discapacidad (en grado mínimo del 33%), previa presentación del documento que acredite su condición.

Tendrán la consideración de miembros del grupo familiar aquellos que convivan en el mismo domicilio.

Es incompatible la aplicación simultánea de las bonificaciones contempladas en los apartados anteriores.

B.- PROPUESTA DE IMPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE NUEVA CREACIÓN.



El Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno el acuerdo de imposición y aprobación de las Ordenanzas que a continuación se indica:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (CENTRO A.D.I.E.)

Artículo 1º.- Fundamento y hecho imponible.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19, 20.3 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido por la ocupación de las instalaciones de uso público del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (Centro A.D.I.E.), especificadas en las tarifas contenidas en el artículo 4 siguiente.

Artículo 2º. Sujeto pasivo.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 27 de diciembre, General Tributaria.

En consecuencia están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 3. Devengo y Base Imponible

1.-El devengo de la tasa se producirá en el momento de presentar la solicitud de prestación del servicio por utilización de las instalaciones del Centro A.D.I.E. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el derecho a la utilización no se produzca, procederá la devolución del importe correspondiente.

2.-La Base Imponible vendrá determinada en relación con la clase de servicio solicitado.

Artículo 4º. Cuota tributaria.

La cuota a satisfacer por las tasas que se regulan en la presente Ordenanza será la que resulte de aplicar las tarifas señaladas a continuación:



T A R I F A

TIPO DE ESPACIO	PRECIO MENSUAL -canon acceso/mantenimiento básico-	EMPRESAS INCUBADAS		ACTIVIDADES NO INCUBADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO
		ACTIVIDADES INCUBADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO	ACTIVIDADES INCUBADAS CON ÁNIMO DE LUCRO	
DESPACHOS PROFESIONALES	30€/MES	-	-	-
DESPACHOS DE FORMACIÓN, COWORKING	-	Gratuita	20€/ día	30 €/día
SALA DE REUNIONES	-	Gratuita	10€/día	20€/día
ZONA EXPOSITIVA	-	Gratuita	100 €/día	200 €/día

Las actividades incubadas son las que realizan los usuarios que están incluidos en el ámbito de aplicación del reglamento de admisión del Centro A.D.I.E., que tienen acceso a los despachos profesionales ubicados en el referido Centro y son titulares de derechos y sujetos a las obligaciones recogidos en el reglamento que regula su funcionamiento.

Artículo 5º. Convenios de colaboración.

Se podrán establecer convenios de colaboración con entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de las tasas, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales.

Artículo 6º. Exenciones y bonificaciones.

En esta tasa no se otorgaran otras exenciones, bonificaciones o reducciones que las concretamente establecidas o autorizadas por la Ley, o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Artículo 7º. Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 8º. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la



complementan y desarrollan.

La presente Propuesta sobre Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2017, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.- EL ALCALDE ACCTAL., (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)."

En el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Peña Groth, quien se expresa como sigue:

Presentamos las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales de nuestro Ayuntamiento y Patronatos relativas al año 2017, en las que con carácter general proponemos mantener las mismas tarifas que para el ejercicio 2016, esto es, congelarlas. Ya en ejercicios anteriores desde 2012, donde comenzamos nuestra responsabilidad de gobierno, los primeros cuatro años junto al Partido Andalucista, hicimos un gran esfuerzo de contención en la subida de los precios, a pesar de que la situación económica era complicada. Los dos primeros años se aplicó como es habitual el incremento del IPC, en 2014 aunque el IPC fue el 1,5%, se congelaron. En 2015 fue el -0,5%, pero no se aplicó esta bajada sino la del 5%, y en el presente ejercicio, el IPC fue -0,4% que ha sido la deducción que experimentaron las Ordenanzas Fiscales.

Además de esta contención y bajada con carácter general en los impuestos y tasas públicas, durante estos años se redujeron distintas tarifas y se introdujeron distintas bonificaciones, como fueron: el impuesto de construcciones, instalaciones y obras se bonifica en obras declaradas de especial interés desde un 25% a un 75% dependiendo de los puestos de trabajo creados, además se bajó el coste prototipo metro cuadrado a aplicar al ICIO en un 24,5% y se introdujo un tipo reducido del 0,5% para obras cuya base imponible fuera igual o menor a 3.000 euros. La licencia de apertura de establecimientos se redujo en un 15% y se bonificó con un 50% los jóvenes emprendedores. La ocupación de la vía pública, un 20%. Se suprimió definitivamente la tasa de portadas, escaparates y vitrinas. Se bonificó con un 50% el consumo de agua en el tramo mínimo a familias desfavorecidas. La tasa por realización de actividades administrativas experimentó una bajada del 25% en la cuota de las actividades inocuas. En el impuesto del incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana, las plusvalías, se introdujo una bajada media del 15,8% en su liquidación, además de distintas bonificaciones para desempleados de larga duración, para mujeres desempleadas de larga duración y víctimas de violencia de género, algunas otras en distintos sectores como por ejemplo en el Patronato Municipal de Deportes.

Ahora ya para este ejercicio 2017 y siguiendo en la línea de años anteriores de no incrementar impuestos, se propone como ya he comentado la congelación generalizada de nuestras Ordenanzas Fiscales, habiendo sido el IPC interanual del



-0.1%, así como la introducción de algunas bonificaciones.

Los cambios más significativos son:

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de apertura de establecimientos. Se disminuyen las actividades relativas a los apartados C y D en un 25% de la tarifa inicial. Igualmente se disminuye el cambio de titularidad en la misma proporción.

Ordenanza Reguladora de la Tasa Municipal por uso privativo del parking en el aparcamiento del Centro Municipal Integrado. Las tarifas se modifican a la baja, una deducción de aproximadamente 10% quedando las tarifas como siguen. Mensualmente: 45.05 euros; Trimestralmente: 130.62 euros; Semestralmente 252.22 euros; Anualmente 495.45 euros.

Ordenanza reguladora del Precio Público por la realización de actividades en la Escuela Municipal de Música y danza. Se regularizan de la siguiente manera: Ballet y Flamenco Infantil: 9,72 euros; Canto:16,10 euros; Coro: 9,72 euros. Se modifica la segunda actividad, aplicando el mismo precio que para la primera y se contempla la producción de una nueva bonificación. Se bonificará con el 75% del precio público establecido en esta Escuela de Música y Danza a las personas con discapacidad en grado mínimo de 33%.

Ordenanza Fiscal Reguladora en la Tasa por Suministro de Agua. En la que ya en el año 2015 se hizo una rebaja para familias desfavorecidas del 50% sobre la cuota inicial que quedó en 3,33 euros. Se propone un 75% de esa cuota inicial, quedándose en 1,66 euros.

Se crea una nueva Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial y Utilización del Dominio Público de las instalaciones Centro de Apoyo al Desarrollo, Innovación y Emprendimiento. Para la puesta en funcionamiento de este centro se articulan bases y se incluyen tarifas según lo aprobado en el Pleno del mes de septiembre.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Visitas al Museo Arqueológico Municipal. En el importe y cuota tributaria para la visita se suprimen los apartados, A y B sustituyéndolos por uno único que aumenta la gratuidad no solo a los residentes sino a los no residentes también.

En general además de éstas, se introducen algunas otras modificaciones en las que se han corregido algunos errores y que tienen carácter puramente técnico y aclaratorio para la mejor aplicación de las Ordenanzas.



De estas propuestas han sido informados con la debida antelación los portavoces de los Grupos Políticos Partido Socialista y Partido Andalucista, así como los representantes del Consejo de Participación Ciudadana, Consejo Económico Social y Asociación de Empresarios.

Lo que sí quiero hacer patente es que la presión fiscal durante estos seis ejercicios ha supuesto algo menos del 0,1%, únicamente con la aplicación de carácter general, sin tener en cuenta las bonificaciones y bajadas de tarifas en algunas Ordenanzas como ya detallo, lo que significa que los precios públicos, impuestos y tasas municipales que han dependido de la gestión de este Equipo de Gobierno se han mantenido igual que en 2011.

Sólo me queda ya agradecer a las distintas Delegaciones, sus aportaciones a este trabajo y especialmente al equipo de Intervención que como siempre nos asesora debidamente en todos los pormenores legales y la viabilidad en su ejecución, que va íntimamente ligada a la próxima propuesta de presupuestos para este ejercicio 2017.

Sr. Osuna Castro: Estamos de acuerdo con las Ordenanzas, ya que continúan con la línea que emprendieron en la anterior legislatura, donde a determinados colectivos se les ha estado aplicando una serie de bonificaciones que pretenden en este tiempo de dificultad hacerlo más fácil. Estos colectivos, por un lado podemos destacar que son los que han estado sufriendo la crisis, aquellas familias o unidades familiares que no han tenido trabajo, aquellos pensionistas que tienen una pensión escasa y aquellos parados que pueden encontrar en las Ordenanzas bonificaciones. Desde aquí invito a que a partir del mes de enero lo notifiquen a nuestro Ayuntamiento para que sea efectiva, porque de otra manera no se puede aplicar.

Otro colectivo fundamental en este tiempo es el de los que crean empleo, me estoy refiriendo a los empresarios y aquellos que optan por generar trabajo. También en esta Ordenanza desde la anterior legislatura ha sido diseñada a favorecer la creación de empleo en Cabra. Desde nuestra parte hemos colaborado en la redacción de algunas de las Ordenanzas, las cuales algunas han sido recogidas, siendo nuestra propuesta más ambiciosa aunque no se ha recogido en su totalidad.

Sr. Caballero Aguilera. Desde el primer momento el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Cabra ha estado por la labor del acuerdo y del consenso y el acuerdo de las ordenanzas fiscales para el año 2017 que al final contempla una congelación de las mismas en general con algunas modificaciones puntuales de las que también estamos de acuerdo, aunque cuantitativamente suponen poco ahorro para los egabrenses pero al fin y al cabo se trata de una reducción.

El IPC de agosto 2015 a agosto 2016 resultó ser el -0,1 %, de acuerdo con la tendencia de los últimos años donde el índice de precios al consumo se ha mantenido negativo o en valores positivos muy pequeños, todo lo contrario a lo que sucedía en años anteriores donde las tasas de inflación superaban en muchos casos el 2% e incluso



hasta el 4% con el consiguiente incremento de los costes de los servicios básicos para el Ayuntamiento.

En la reunión mantenida con el Sr. Alcalde y tras la exposición de las Ordenanzas que el Gobierno nos presentaba, ya de primera impresión nos parecía bien la congelación de las mismas, aunque tengo que reconocer que nuestro objetivo principal era una rebaja, pedir una rebaja que podría estar en torno al 2%. Evidentemente nosotros sabíamos perfectamente que dado que la situación económica era buena y por supuesto generaba incluso hasta superávit... pero nos llamó, nos dijo el Sr. Alcalde que los servicios de Intervención le había informado de que una bajada general podría poner el riesgo la prestación de servicios del Ayuntamiento. Por lo tanto nuestro grupo con los órganos de dirección del PSOE local, decidimos apoyar esas Ordenanzas y pedimos al señor alcalde junto con la Delegada de Hacienda y a los servicios de Intervención que se estudiara la posibilidad de incluir bonificaciones, algunas bonificaciones más que beneficiaran por ejemplo a las familias numerosas ya que entendíamos que estas familias no están representadas en esas Ordenanzas, tan bien representadas como debería de ser.

En la sesión de la Comisión Informativa preguntamos sobre ese tema y la Sra. Delegada nos dijo que no tenía constancia, no sabía exactamente si se habían incluido nuevas y los propios servicios de Intervención también nos dijeron que tenían que preguntarlo a quien había hecho eso pero que en principio parecía que no se había hecho ninguna modificación.

Entonces yo pedí por escrito un informe de Intervención que lo tengo aquí, que evidentemente dice claramente lo que se nos había planteado, que si la bajada de los tributos aunque no esta prohibida con carácter general por el ordenamiento jurídico, pero se entendía, se entiende que la actuales circunstancias no es demasiado recomendable, sobre todo si se quiere para no entrar en inestabilidad y disminuir la relación de inversiones y la prestación de servicios de calidad de los ciudadanos. También nos ha confirmado que no se había hecho nada en torno al tema de nuevas bonificaciones a las familias numerosas. Evidentemente nosotros en ese aspecto si esperamos que cuanto menos se nos hubiera dicho, o sea, yo he tenido que pedir por escrito que me lo digan porque no había tenido constancia de si se había hecho o no, nosotros, es verdad y hemos actuado con una lealtad importante en este caso porque entendemos que aquí no cabe la demagogia en el tema de las Ordenanzas, aquí cabe ser leales y sobre todo como partido de gobierno o vocación de gobierno que es el Partido Socialista no podemos seguir ahora diciendo por ejemplo que queremos que se rebaje un 2% o un 3% cuando tenemos esos informes de Intervención y se sabe perfectamente lo que cuesta mantener los servicios fundamentales que se dan desde el Ayuntamiento, pero si me gustaría, ya que hemos sido nosotros leales en ese tema que por lo menos en el tema de lo que pedimos nos hubieran dicho si se podía hacer o no se podía hacer, si nosotros no hubiéramos pedido el informe yo creo que tampoco nos lo hubieran dicho, aunque yo había visto en las Ordenanzas que no se había incorporado nada nuevo.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/11/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/11/2016



280B933B107466DD7FF4

Código seguro verificación (CSV) 280B 933B 1074 66DD 7FF4

Si le pedimos que de cara al año 2018 pues que asuman compromisos como el tema de las plusvalías que es verdad que se han rebajado pero que hay que intentar darle otra pequeña vuelta de tuerca, que se establezcan otro tipo de beneficios fiscales para empresas. Desgraciadamente las empresas no tenemos suerte, no vienen empresas importantes que generen empleo, sí es verdad que hay comercios que abren con toda la ilusión del mundo, pero también nos encontramos como otros comercios cierran luego porque no funcionan y además sacrificando los ahorros de toda su vida.

Por lo tanto por esa lealtad que hemos tenido en la negociación con el Gobierno, aunque con esa incidencia de decir que no se nos ha informado de si eso se podía hacer o no se podía hacer, nosotros vamos a votar a favor de estas Ordenanzas y por supuesto hombre... yo sé que hay que venderlo todo, se hace vendiendo que hay un acuerdo, pero en este caso ha existido, pero nos queda esa duda de que no se nos ha dicho si se podía hacer o no se podía hacer esas modificaciones.

Sra. Peña Groth: Bueno antes que nada pues agradecer a los dos Grupos Políticos el apoyo a estas modificaciones de las Ordenanzas. Sí Sr. Caballero, decir es que no le entiendo yo, ¿que si se podían hacer o no se podían hacer las modificaciones? o ¿que si venia el tema de las familias numerosas en las modificaciones?.

Yo sabía que nuevas no iban puesto que he estado en la elaboración de las modificaciones, lo que yo dije fue que no sabía exactamente en qué Ordenanzas venían las bonificaciones para familias numerosas, que no iban nuevas modificaciones lo sabía porque he estado en la elaboración de las modificaciones, si quiere le relaciono las Ordenanzas de las que tienen bonificación las familias numerosas, ¡la tiene!, bueno de todas maneras muchísimas gracias por el apoyo de los dos Grupos Políticos.

Sr. Alcalde: Bien muchas gracias y entiendo que se aprueba por unanimidad y permítanme que yo también ponga en valor el acuerdo político en esta Corporación en unos momentos en los que quizá bueno no está muy de moda que los políticos se pongan de acuerdo.

Creo que nuestros ciudadanos agradecen, agradecen que nosotros sí seamos capaces de dialogar y de llegar a acuerdos y de al final sacar adelante pues proyectos, en este caso, nada más y nada menos que los impuestos municipales para el año 2017 con acuerdo y es cierto lo que dice el Sr. Caballero que planteó en la Comisión la posibilidad de seguir avanzando en algunas bonificaciones más para familias numerosas.

Decir que si es cierto también que quizá el impuesto más importante que tiene este Ayuntamiento ya lo contempla, que es el IBI con una bonificación de cuota integra del impuesto entre un treinta y un setenta por ciento, dependiendo de un número de hijos podríamos seguir planteando y estudiando opciones Sr. Caballero, ya han visto ustedes como demuestran los hechos que nosotros no somos amigos de subir los



impuestos y así lo llevamos haciendo desde que entramos al Gobierno, pero bien es cierto y ustedes eso lo comparten conmigo porque así me lo han hecho saber y así están actuando con ese rigor que tampoco podemos poner en riesgo la situación económica del Ayuntamiento como nos informa a todos la Intervención Municipal. Por lo tanto creo que ese acuerdo es positivo para todos los ciudadanos y quiero agradecerlo a todos, a los veinte compañeros de Corporación porque es importante que en las cosas buenas para los egabrenses nos pongamos siempre de acuerdo. Así que muchas gracias a todos por vuestro apoyo y voto favorable a este proyecto de Ordenanzas.

5.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE CONCEJALA ELECTA CON LA DE EMPLEADA LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (EXPEDIENTE GEX 2016/16587).

Se ausenta la Concejala D^a María José Serrano Reyes

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 25 de octubre de 2016.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (19), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta que se transcribe.

"Visto que con fecha 13 de octubre de 2016, Doña María José Serrano Reyes solicita la declaración de compatibilidad de su condición de Concejala sin dedicación parcial ni exclusiva de este Ilustre Ayuntamiento con su contratación laboral temporal en este Ayuntamiento por un mes a jornada completa como trabajadora social al amparo del Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales de la provincia de Córdoba financiado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba

Visto el informe favorable de la Secretaría General del Ayuntamiento de fecha 26 de octubre de 2016 .

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los miembros presentes, se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

PRIMERO. Declarar la compatibilidad de Doña María José Serrano Reyes como Concejala de este Ayuntamiento de Cabra y su contratación laboral temporal en este Ayuntamiento por un mes a jornada completa como trabajadora social al amparo del Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales de la provincia de Córdoba financiado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba



SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a la interesada."

Se produjeron las intervenciones siguientes:

Sr. Osuna Castro: Según el Informe favorable de nuestra Secretaria, de acuerdo totalmente.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

6.- PROPUESTA ACEPTACIÓN CARGOS EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CABRA (EXPEDIENTE GEX 2016/17650).-

Se reincorpora la Concejala D^a María José Serrano Reyes

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 25 de octubre de 2016.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta que se transcribe

"4.- PROPUESTA ACEPTACIÓN CARGOS EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CABRA .- EXPEDIENTE GEX 2015/17650).-"

En relación con este asunto, se dió cuenta de la propuesta epigrafiada, que es del siguiente tenor:

"El día 28 de septiembre de 2016 se constituyó el Consejo Económico y Social de Cabra y en dicha sesión se procedió a la elección de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de dicho órgano, con el resultado siguiente:

Presidente: D. Juan Antonio Moñiz Mora.

Vicepresidenta: D^a María José Espejo Aguilera.

Secretario: D. Jorge Serrano Camacho.

Según establece el artículo 5 de los Estatutos del Consejo Económico y Social de Cabra los citados cargos "*recibirán la aceptación del Pleno Municipal y serán nombrados por el Alcalde*".

Por todo ello, el Alcalde accidental que suscribe propone a la Ilustre Corporación Municipal acuerde la aceptación de dichos cargos, previa al nombramiento



por la Alcaldía.- LA ALCALDESA ACCIDENTAL, Fdo.: Cristina A. Jiménez Lopera.-
(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

La Comisión, por unanimidad, emite dictamen favorable a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la precedente propuesta."

En el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo, y se pone de manifiesto una vez más que no es que no esté de moda como decía el Sr. Alcalde antes, es que se pone de manifiesto como decía que más del 90% de las cuestiones que vienen a Pleno se aprueban por unanimidad, porque las cosas que le afectan a ciudadanos y ciudadanas egabrenses no tienen color político, sino que necesitan del apoyo de todos. Y por supuesto nuestra enhorabuena tanto al Presidente como a la Vicepresidenta y al Secretario y nos ponemos a su entera disposición para lo que pudiera necesitar de este Grupo.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad. Igualmente yo también quiero agradecer al Presidente D. Juan Antonio Muñiz, al resto de componentes, no solamente a la Vicepresidenta y al Secretario sino al resto de personas que componen el Consejo Económico y Social de Cabra su labor, la labor que están realizando, ya han emitido el primer informe respecto a las Ordenanzas Municipales, es un trabajo que realizan sin ningún tipo de compensación más que la de trabajar por su ciudad e intentar aconsejar a esta Corporación Municipal en asuntos de importancia y en todos aquellos que ellos estimen oportuno y conveniente. Por tanto, mi felicitación y agradecimiento y también como decía el Sr. Rodríguez, poner en valor el acuerdo que hemos alcanzado, yo le decía que no está muy de moda en otras esferas, en la municipal, afortunadamente sí.

7.- PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (GEX 2015/12289).-

Previo informe favorable de la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión de fecha 25 de octubre de 2016, el Ayuntamiento Pleno, **con el voto a favor de todos los presentes (20), aprueba la propuesta epigrafiada, que es del siguiente tenor:**

"Ante cualquier situación de emergencia que pueda surgir en nuestra ciudad y los distintos recursos humanos y materiales que se han de movilizar para hacerle



frente, se necesita establecer una organización, planificación, coordinación y dirección de los servicios públicos municipales y hasta privados relacionados con la emergencia.

Se trata pues de establecer el marco orgánico-funcional y los mecanismos que permitan la movilización de recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y bienes en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como la forma de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

Este contexto se regula por la siguiente legislación:

La Ley 2/1985 de 21 de enero sobre Protección Civil (derogada 9/01/2016).

R.D. 407/1992, de 24 de abril por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Acuerdo de 13 de octubre de 1999, de Consejo de Gobierno, por el que se ordena la publicación, se otorga carácter de Plan Director y se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd).

Ley 2/2002, de 11 de Noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.

Acuerdo de 22 de noviembre de 2011, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd).

Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil.

En base a lo expuesto y una vez finalizados los trabajos de elaboración del Nuevo Plan de Protección Civil de ámbito Local (Plan de Emergencia Municipal), el Delegado de Seguridad, Tráfico y Protección Civil que suscribe propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal del Plan de Emergencia Municipal de Cabra.

2º Remisión de este acuerdo junto con dos ejemplares a la Delegación del Gobierno en Córdoba para su traslado a la Comisión de Protección Civil de Andalucía con el fin de que se proceda a su Homologación.- El Delegado de Seguridad, Tráfico y Protección Civil.- (firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. González Cruz, quien se expresa de la forma que sigue: En el año 2006 se redactó por primera vez en nuestra ciudad un Plan de Emergencias Municipal a la par que acometían esa misma misión otras grandes ciudades de nuestra provincia. Ahora tras la capital y tras la ciudad de Aguilar de la Frontera, procedemos a su revisión. Actualizamos el catálogo de medios y recursos, la cartografía, los elementos vulnerables y los planes de autoprotección, todo ello atendiendo a técnicas que han evolucionado en estos diez años en el que ha estado en vigor el primer Plan de Emergencias.



Con este Plan se establece el sistema orgánico y funcional y los mecanismos de actuación y coordinación para hacer frente a las emergencias que puedan presentarse en el término municipal. El plan establece la respuesta ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, optimizando, integrando y coordinando la dirección, los medios y los recursos intervinientes. Destacaría especialmente que en él se recogen los riesgos, principalmente incendios forestales, terremotos, o inundaciones y designa un mando único, coordina la acción de todos los intervinientes a través del Centro de Coordinación Operativo Municipal, que como saben se encuentra instalado en el Centro Municipal Polivalente situado en Calle Parrillas y establece el interfaz de conexión con el Plan de ámbito superior que pudiese aportar los recursos que nosotros no tengamos.

La Ley 2/2002 de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía dice: “Los planes territoriales de ámbito municipal se elaboran para hacer frente a emergencias que se puedan producir en el ámbito territorial del municipio y serán aprobados por el Pleno de la Corporación Local, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección de Andalucía”. En este escenario nos encontramos y espero sea aceptado y aprobado por los Grupos de este Pleno Municipal.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad. Igualmente felicito al Sr. Concejil Delegado y también a quienes se han encargado de redactar este nuevo Plan, principalmente a D. Fernando Sánchez.

8.- PROPUESTA RATIFICACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE LOS DISTINTOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SUBBÉTICA (EXPEDIENTE GEX 2016/16966).

Previo informe favorable de la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión de fecha 25 de octubre de 2016, el Ayuntamiento Pleno, **con el voto a favor de todos los presentes (20), aprueba la propuesta epigrafiada, así como el Convenio que la acompaña, que es del siguiente tenor:**

"La Junta General de la Mancomunidad de la Subbética acordó el día 29 de septiembre de 2016 aprobar un Convenio de colaboración interadministrativa entre los distintos Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad de Municipios de la Zona Subbética de Córdoba, en la prestación del servicio de Policía Local, para dar debido



cumplimiento a las competencias de seguridad pública atribuidas legalmente, que se adjunta como Anexo a la presente propuesta, que ha de ser ratificado por los Plenos de cada Ayuntamiento.

El Alcalde accidental que suscribe Propone al Pleno de la Corporación Municipal la ratificación del presente Convenio y la remisión del acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Zona Subbética de Córdoba.- EL ALCALDE ACCTAL., Fdo.: Juan Ramón Pérez Valenzuela.- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma).-

"ANEXO.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL

En el municipio de Carcabuey, a ___ de _____ de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Pérez Guerrero, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Subbética de Córdoba.

De otra los Alcaldes/as-Presidentes de los Ayuntamientos al final relacionados.

Actuando todas las partes en el ejercicio de sus respectivos cargos reconociéndose capacidad jurídica de conveniar y obligándose en las respectivos términos del presente documento,

EXPONEN

Que la ley 13/2001, de 11 de diciembre, de coordinación de las Policías Locales, en su Título VI -Funciones y actuaciones supramunicipales - capítulo II, artículos 58 y 59, regula las actuaciones supramunicipales de los Cuerpos de la Policía Local, determinando que *“Los municipios podrán convenir que policías locales de otros municipios, individualmente especificados, puedan actuar en sus términos municipales por tiempo determinado, cuando por insuficiencia temporal de los servicios sea necesario reforzar la dotación de una plantilla. Estos convenios se comunicarán a la Consejería de Gobernación, con al menos diez días de antelación al inicio de su ejecución”*.

Por otra parte, “Los servicios que se realicen fuera del propio término municipal, de acuerdo con el artículo anterior, se harán bajo la superior jefatura del



Alcalde del municipio donde actúen, designando el propio Alcalde el mando operativo, en función de la naturaleza y peculiaridades del servicio”.

En base a dicha normativa y en aras de conseguir una mayor eficacia de la prestación de los servicios policiales, con ocasión de acontecimientos que conllevan concentraciones de mayor número de personas y que requieren, por tanto, medidas de seguridad ciudadana que, bien con las dotaciones existentes en la plantilla, bien por no disponer de personal para tales fines, no se pueden arbitrar y desarrollar; siendo necesario reforzar el servicio con Agentes procedentes de otros municipios.

La Mancomunidad contempla entre sus fines, propiciar e impulsar la realización de las distintas actividades turísticas, culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre, festejos populares, que, en definitiva, favorecen el desarrollo y promoción de los municipios que la conforman. Gran parte de las actividades y programas que se contemplan en tales ámbitos requieren refuerzos policiales para favorecer el óptimo desarrollo de los actos previstos.

La Mancomunidad de Municipios de la Zona Subbética de Córdoba y los municipios que la integran adheridos al presente documento, se consideran vinculados por el presente Convenio Marco, cuya vigencia se extiende durante los ejercicios 2016 al 2019, sin perjuicio de la eficacia temporal que puedan tener los convenios específicos que, en cada caso, se puedan suscribir.

Las relaciones convencionales entre la Mancomunidad y los municipios adheridos, derivadas del presente Convenio Marco, no suponen limitación o alteración alguna de su capacidad o competencias respectivas.

En consecuencia, de mutuo acuerdo, las partes intervinientes acuerdan la formalización del presente Convenio Marco de colaboración, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio Marco posibilitar, a través de convenios específicos, la colaboración interadministrativa entre los distintos ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad de Municipios de la Zona Subbética de Córdoba, en la prestación del servicio de Policía Local, para dar debido cumplimiento a las competencias de seguridad pública atribuidas legalmente.

SEGUNDA.- Los Ayuntamientos que requieran tales servicios se comprometen al abono de las retribuciones correspondientes a los Policías Locales que



presten los mismos, siendo el precio hora por la prestación de tales servicios el que se fije en cada caso estipulado en los correspondientes convenios específicos que formule cada municipio, diferenciándose en todo caso entre Agente de Policía y Oficial de Policía, así como entre jornada diurna de lunes a sábado o jornada nocturna y festivos.

TERCERA.- Los funcionarios se presentarán en la Jefatura de Policía Local del municipio demandante del servicio o en su defecto, en la Casa Consistorial, con su vehículo particular al objeto de prestar el servicio para el que han sido requeridos, antes del inicio del turno para poder hacer relevo, si procede.

CUARTA.- Los Ayuntamientos de los municipios a los que pertenecen los Policías Locales que deban prestar el correspondiente servicio, se comprometen a autorizar y comisionar la prestación de funciones policiales en los correspondientes términos municipales, a los funcionarios que habrán de relacionarse en el convenio específico a formalizar por las partes, indicando nombre y apellidos, DNI, categoría profesional y TIP; desarrollando las funciones propias de seguridad y ordenación del tráfico, así como cuantas otras concretas se puedan especificar en el convenio objeto de la presente.

QUINTA.- La situación administrativa del Agente/s mencionado/s en la estipulación cuarta será la de COMISIÓN DE SERVICIOS.

SEXTA.- La participación de los funcionarios en los respectivos convenios de colaboración será voluntaria, debiendo contar con la preceptiva autorización del responsable policial del Ayuntamiento de origen, y entre la hora de finalización e inicio de todo servicio, bien en la localidad de origen, bien en la localidad donde habrá de prestarse, deberán transcurrir, al menos ocho horas para el descanso de los Agentes.

SÉPTIMA.- A efectos de la prestación de los servicios en el Ayuntamiento solicitante, tendrá preferencia, en todo caso, el calendario y cuadrante de servicios a realizar por la Policía Local del municipio de origen, así como la cobertura de servicios extraordinarios que hubieran de atenderse en el periodo objeto del convenio.

OCTAVA.- Los Agentes desempeñarán los servicios encomendados bajo la superior Jefatura del Alcalde/sa del municipio donde actúa y bajo la orden directa del mismo.

NOVENA.- Para llevar a cabo la recogida y entrega del armamento se hará de modo que en ningún caso se altere o perjudique el servicio que se está prestando por la Policía Local del municipio al que se solicita el servicio.



DÉCIMA.- De conformidad con el artículo 58 de la Ley 13/2001 de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía, el presente Convenio Marco, así como cuantos convenios específicos se puedan formalizar, habrán de ser comunicados a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, al menos con diez días de antelación, al de su puesta de funcionamiento.

DECIMOPRIMERA.- Los convenios que se formalicen habrán de indicar la duración de los mismos, que en ningún caso será superior a tres meses, así como los servicios que se pretendan prestar.

DECIMOSEGUNDA.- Los Ayuntamientos interesados, se dirigirán al Alcalde/sa del municipio de origen, de entre los que suscriben la presente, de manera directa o a través de la Mancomunidad, a fin de concretar el convenio que habrán de celebrar si la disponibilidad de efectivos existentes en el periodo objeto de mismo lo permite, y regido, en todo caso, conforme a las presentes estipulaciones.

De no resultar posible la prestación del servicio pretendido por Agentes de la Policía Local del municipio inicialmente seleccionado; la Mancomunidad, a petición del municipio interesado, realizará gestiones con otros municipios integrantes de la misma o con otras localidades cercanas.

DECIMOTERCERA.- Los Ayuntamientos remitirán a la Mancomunidad de Municipios de la Zona Subbética de Córdoba copia de los convenios que se formalicen en virtud de presente Convenio Marco.

DECIMOCUARTA.- El presente Convenio Marco extenderá su vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2019.

DECIMOQUINTA.- Para dar cumplimiento al principio de publicidad y transparencia, la Mancomunidad de Municipios publicará en su página web el presente Convenio Marco, así como la relación de municipios adheridos al mismo.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio Marco por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicado.

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE ALMEDINILLA

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE BENAMEJÍ

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE CABRA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE CARCABUEY

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE ENCINAS REALES

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE FUENTE-TÓJAR

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE IZNÁJAR



EL ALCALDE-PRESIDENTE DE LUCENA LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE LUQUE
LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE DOÑA MENCÍA EL ALCALDE-PRESIDENTE DE PALENCIANA
LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE PRIEGO DE CÓRDOBA EL ALCALDE-PRESIDENTE DE RUTE
LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE ZUHEROS."

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. González Cruz, quien procede a explicar el asunto epigrafiado: Se somete a este Pleno la ratificación del Convenio entre los distintos Ayuntamientos que componen la Mancomunidad de la Subbética en orden a colaborar y facilitar que el que agentes de la Policía Local de una localidad, puedan apoyar en momentos puntuales a los de otra localidad. En él se fijan las condiciones y cuantías económicas por la prestación de este servicio.

Este convenio viene a facilitar también el desplazamiento de los agentes con uniformidad y armamento. Es importante también decir que esta prestación de servicio en municipios diferente al de origen es voluntaria y siempre que la dotación policial del municipio propio esté cubierta de acuerdo con las instrucciones del Gobierno Municipal correspondiente.

9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A ROTULACIÓN DE VIA PÚBLICA CON EL NOMBRE DE "CALLE SIMA DE CABRA" (EXPEDIENTE GEX 2016/17181).

Previo informe favorable de la Comisión de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión de fecha 25 de octubre de 2016, el Ayuntamiento Pleno, **con el voto a favor de todos los presentes (20), aprueba la propuesta epigrafiada, que es del siguiente tenor:**

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A ROTULACIÓN DE VIA PÚBLICA CON EL NOMBRE DE "CALLE SIMA DE CABRA" (EXPEDIENTE GEX 2016/17181).-

Se dió cuenta de la propuesta epigrafiada, que el del siguiente tenor:

"La Sima de Cabra es, sin duda, una excepcional figura geológica. Tiene un interés de tal magnitud que ha sido mencionada en numerosas obras literarias como la universalmente conocida "Don Quijote de la Mancha". Posee también un indudable valor turístico y deportivo; en el campo de la espeleología hay que mencionar que fue el primer lugar a nivel mundial donde se produjo lo que hoy se denomina como espeleosocorro en mayo de 1683.



Con fecha de 17 de octubre del presente, se ha recibido en este ayuntamiento solicitud para denominar una vía de nuestro callejero con el nombre de dicha sima. Al mencionado escrito se ha acompañado, además de una relación de 936 firmas y 38 cartas de adhesión, una pormenorizada justificación que resalta la importancia literaria, natural, deportiva y turística de esta cavidad.

Por todo ello, propongo al Ayuntamiento Pleno la rotulación con el nombre "Calle Sima de Cabra" a la vía de nueva apertura AA-04 del vigente P.G.O.U que comunica la Huerta de San Francisco con la Avenida de Santa Teresa de Jornet de esta ciudad.- Cabra, 25 de octubre de 2016.- Fdo. Fernando Priego Chacón.- *Alcalde de Cabra.*"

La Comisión, por unanimidad, acuerda dictaminar favorablemente y propone su aprobación por el Pleno de la denominación de la vía con el nombre de "Calle Sima de Cabra" que se describe en la precedente propuesta."

En el debate previo tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sra. Granados García: Con esta propuesta se accede a una solicitud planteada por el Grupo GEAL de nuestra localidad, Grupo Espeleológico al Aire Libre, un grupo muy vinculado a este importante recurso natural como es la Sima de Cabra, muy característico de nuestra localidad, entendemos que es una acertada propuesta nombrar a este futuro vial resultado del procedimiento de expropiación que se está llevando a cabo y que en el anterior Pleno extraordinario se adoptó acuerdo para lo mismo. Como digo es una acertada propuesta y es resultado de un importante trabajo llevado a cabo por este Grupo Espeleológico que han recogido, han sido capaces de recoger un volumen de más de mil firmas que avalan esta demanda, para denominar a este vial con el mencionado nombre de calle Sima de Cabra.

Sr. Alcalde: Entiendo que el pronunciamiento es favorable, se aprueba por unanimidad. Yo también me sumo a la felicitación por el trabajo realizado por GEAL y muy concretamente a Pablo Luque, por el empeño y el trabajo que han realizado durante este tiempo. Mi felicitación y mi enhorabuena.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene en primer lugar el Sr. Ortegón Gallego, quien se expresa como sigue:



Les traigo una serie de imágenes de nuestro pueblo. Creo que debemos de analizarlas por la repercusión que tienen y no propongo, Sr. Pérez Valenzuela que se quiten esas pozas en absoluto, como tampoco pido que se quiten los árboles de la Avda. Fernando Pallarés, como planteaba en el Pleno anterior con respecto a la poca iluminación que hay. Mire, esta calle que vemos son hermosas calles de nuestro pueblo, son auténticas ratoneras para las personas mayores. Con bastante frecuencia están llegando en lo que llevamos de año bastantes personas mayores que han sufrido caídas, lesiones, roturas de huesos, fracturas de cráneo, lesiones graves, lesiones muy graves.

Les voy a ir diciendo una serie de cuestiones, miren, esa calle tiene una serie de elementos arquitectónicos que impiden que las personas que tienen movilidad reducida anden con facilidad, tropiezan, porque nuestros mayores no levantan los pies como vamos andando nosotros, van arrastrando los pies y llega un momento en el que tropiezan y caen. Ahí se puede ver en esos círculos donde están concentrados mayormente los puntos de caídas y además en esas escaleras que se ven allí al final. Mire, éso es un dispositivo que utilizan muchas personas que se han caído en esa zona, tropiezan fácilmente, si bien el margen derecho se puede andar, porque no tiene barreras, el margen izquierdo sí tiene una serie de escaleras que cuando la persona llega, se encuentra y mira para atrás y dice, ahora voy a tener que andar todo eso, voy a intentar subir por aquí, en absoluto se cae, al final llegan al hospital y con las últimas lluvias han llegado muchas personas, esas son las escaleras que le digo. Aquí hay que intervenir aquí, hay que hacer algo, sobre todo porque el suelo que habrá costado su tiempo y su trabajo de hacer, está hecho con una serie de cantos rodados, están gastados y cuando cae algo de agua, eso es resbaladizo, eso es una pista de patinaje y eso, una persona mayor al final acaba cayendo al suelo, son constantes las caídas que tienen. Los vecinos incluso han intentado acercarse al Ayuntamiento para expresarlo.

Un poco más adelante, por esa calle, nos encontramos con estas estructuras del edificio que está en ruinas, por favor, ¿qué estamos esperando? ¿qué eso se caiga sólo?, que pase alguna persona y se le caiga encima, por favor evitemos desgracias personales. Si ese edificio está condenado, tomen cartas en el asunto y hagan lo que tengan que hacer, pero ese edificio no puede estar ahí a la espera de que un día de estos se nos caiga encima, porque puede ser muy grave el daño que se puede ocasionar, fíjese como está agrietado, hundido, deformado y hay viviendas al lado.

Fíjense, mire ahí tenemos un monumento, un bello monumento que realmente está literalmente abandonado y es triste que ese monumento que rinde homenaje a personas desaparecidas, que rinde homenaje para buscar una alianza entre las personas y que esté abandonado, que esté sucio, yo mismo he puesto ahí algunas velas porque pienso que las personas que desaparecen y se les hace un monumento, cuando se olvidan de esas personas es cuando ya desaparecen definitivamente de la memoria. Rescatemos a esas personas que dieron su vida por sus ideales, porque además, muy cerca de ese monumento hay otro, también dedicado a tres personas, jóvenes, que murieron por sus ideales también. Quizás sea decente que en estas fechas hagamos algo,



en estas fechas donde recordamos a las personas que nos han dejado y que estamos rindiendo público homenaje con ese monumento y que sin embargo está literalmente abandonado.

Esto es una imagen aérea de una zona que se llama calle Barreros, lo que se vé, un triángulo de la Caseta Municipal, esa línea roja, indica el último tramo de badenes que hay para reducir la velocidad de los vehículos, una vez que se pasa, se tiene la tendencia a que esas líneas que están marcadas en rojo se acelera, para llegar a lo que es El Junquillo. Resulta que hay una serie de viviendas que están marcadas ahí en círculos donde esas personas viven con temor, no solamente a cruzar la calle sino que hay niños... de hecho le ruego, que por favor, introduzcan algún elemento que reduzca la velocidad y que evite el riesgo de atropello, porque hay ausencia de acerado, hay ausencia de bandas, hagamos algo para evitar atropellos.

Para terminar, nuestro slogan es muy bonito, “Cabra limpia, sana, cuidada”. Mire, eso son unas parcelas privadas. El Ayuntamiento ya sabe, porque se le ha dicho, tome las medidas oportunas para que eso permanezca más limpio. Está en los alrededores del Hospital y mire usted, que los alrededores del Hospital tenga una parcela tan sumamente sucia me parece eso como un delito de salud pública. Por favor, insten al dueño a que limpien eso o que hagan lo que tengan que hacer pero por favor, eso está realmente repugnante. Así no podemos tener una Cabra limpia, sana y cuidémola.

Sr. Alcalde: Sr. Ortegón, ahora le contestaremos.

Sra. Serrano Reyes: En los últimos meses de manera asidua se han estado cayendo algunas ramas de árboles del Paseo Alcántara Romero, hasta el momento, los daños ocasionados han sido daños materiales, daños producidos a vehículos aparcados en las inmediaciones de dicho parque, sabemos que se trata de árboles longevos, dañados y que actualmente se están haciendo tareas de rehabilitación, cuidado y mantenimiento de dicho parque, pero creemos que esta realidad persiste, cada vez es más frecuente que caiga una rama, sobre todo cuando hay temporal por lo que este Grupo quiere pedir que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para evitar posibles daños ya no sólo materiales, sino que a cualquier persona que pueda pasar por ahí le pueda caer una rama encima.

Sr. Rodríguez Alcázar: Dos ruegos, el primero es solicitar que nos digan con qué fecha se tienen que atender, qué fecha límite hay para atender las solicitudes que se hacen en la oficina de urbanismo, referentes a escritos, solicitudes en este caso particular de la última persona que ha venido, una cédula de edificación de una vivienda, en la que esta persona, ha hablado ya en concreto con el Arquitecto, ha hablado con el Alcalde, incluso con la Delegada de Urbanismo y la fecha que tiene de los escritos que ha presentado son de marzo, entonces no sabemos qué problema hay



con estos temas, y cuando se van a atender, en concreto se les dijo puesto que cuando estuvo hablando con el Sr. Alcalde, con la Sra. Delegada, el Arquitecto Municipal estaba de vacaciones, se le dijo que se le llamaría el tres de octubre, y todavía está esperando, entonces para ver si me pueden decir cuando se le va a contestar y qué solución se le puede dar al problema de esta persona que seguramente ustedes sabrán a qué me refiero.

El segundo, es en relación a un trabajador de la empresa de seguridad, un trabajador que estaba en el Patronato de Bienestar Social que también me consta que habló con el Sr. Alcalde, para que me dijeran qué solución si saben ustedes, qué solución se le va a dar puesto que evidentemente es un trabajador de empresa privada, de una concesión que el Ayuntamiento hizo y al parecer hay constancia de que las horas... incluso se le despidió y está en proceso por lo visto, bueno ha solicitado que se le declare como despido improcedente. Entonces ¿qué actuación ha llevado el Ayuntamiento a cabo con respecto a este tema?, puesto que al parecer también hubo una ampliación de horas que el Ayuntamiento se las ha estado pagando a la empresa, que el trabajador las estuvo realizando, pero que al parecer ni la empresa se las pagó al trabajador ni incluso se cotizaron por estas horas a la Seguridad Social, entonces qué actuación va a llevar sobre este tema el Ayuntamiento o ver si saben en qué momento está, nada más.

Sr. Caballero Aguilera: Voy a comenzar con lo que me han enviado del anterior Pleno. Les pedí que me aportaran el Plan de Seguridad que había o lo que hubiera sobre la caseta municipal, por el momento no he recibido nada.

También respecto al programa de fiestas, me dijeron que por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento se le habían mandado cartas correspondientes a la empresa por el incumplimiento, entonces le pido que me aporten documentación que obre en expediente sobre esas reclamaciones por incumplimiento de la empresa del programa de fiestas.

También hay aquí otra cuestión que ya he pedido algunas veces, tampoco me las aportan, es el informe del servicio de jardinería sobre la situación o el estado en que se encuentra el pino de grandes dimensiones que está situado en Romero Merchán, ya lo he pedido dos o tres veces y lo voy a seguir pidiendo hasta que alguna vez me lo aporten.

Por otro lado, también el mes pasado, al Sr. Alcalde le pedí que cambiara las redes de las porterías de la Ciudad Deportiva de Fútbol 11. A día de hoy no están cambiadas, se siguen reparando con presillas, no sé qué coste pueden tener unas redes, pero a día de hoy se siguen reparando con presillas, ayer por ejemplo se estaban reparando con presillas. Yo entiendo que eso no es una cuestión económicamente tan importante, tan difícil como para hacerlo. Le ruego que lo hagan, no sólo por la imagen que se da a las propias personas o usuarios que hay allí sino a los que vienen de fuera, que ven como una y otra vez, los árbitros y equipos contrarios, ven como hay que estar



reparando con presillas. Ya le digo, que ayer mismo nuevamente se estaban reparando con presillas.

Por otro lado, una demanda ciudadana los vecinos que hay en la zona de Romero Merchán, donde están ubicados esos bancos que hay allí al lado del pabellón. Es verdad que ahí se sientan mucha gente y ahí se vienen produciendo accidentes de tráfico y nos piden los vecinos que a ver si hay posibilidad que se coloque alguna baranda de protección de esa zona que garantice un poco más la seguridad de los propios vecinos.

También nos piden que en un sitio tan importante como la Fuente del Río, que se coloquen unos servicios públicos, es verdad que ahí no hay servicios públicos, hay en el bar, si alguien tiene necesidad tiene que ir al bar, entonces que contemplen la posibilidad de que en la Fuente del Río se puedan establecer unos servicios públicos similares a los que se han puesto en otros sitios, para que también se puedan facilitar a las personas que van a la Fuente del Río.

Precisamente hay un escrito que presentaron un vecino, concretamente el 20 de abril de 2016, pidiendo una anulación de pivotes de Calle Alonso Uclés, 21, porque obstaculizaban acceso a la cochera a vehículos de grandes dimensiones que tiene, adjuntaban fotografías, pues desde el día 20 de abril, todavía no ha recibido respuesta sobre eso, por lo menos al día de ayer, no sé hoy, el vecino nos dice que no ha recibido nada, desde el 20 de abril, que en sus propias cocheras no pueda entrar un vehículo porque hay unos pivotes, supongo que será cuestión de desplazarlos y ya está. Les pido que aceleren ese tema.

Por otro lado, le ruego también al Sr. Alcalde que me informe si el Pliego de Condiciones de Radio Atalaya está redactado ya, ya que según nos dijeron en el Consejo de Administración que tuvimos en febrero de 2016, cumplía a finales de este año. Si está redactado, que se ponga, o si no está que se ponga en marcha, porque se nos va a echar el tiempo encima y también le rogaría a la Sra. Delegada, que la información que se comprometieron la empresa a facilitarme en ese mes de febrero, a día de hoy no la he recibido, o sea, se comprometieron en que me iban a facilitar una serie de informaciones que habíamos pedido, que constara en el acta, pero a día de hoy... y eso hace ya unos pocos meses.

También Sr. Alcalde, hay ciudadanos me manifiestan una queja y que yo entiendo que se puede remediar. Ustedes en el Plan del Cementerio han dicho que iban a ampliar el horario del Cementerio los días 31 de octubre y 1 de noviembre, hoy y mañana. Precisamente ha habido días, y hablo concretamente del viernes, donde el viernes a las cuatro de la tarde había muchísima gente esperando para hacer cola. En otros años creo que ha habido más días en los que se ha ampliado el horario, pues si no los ha habido yo le pido que para el próximo año pues se tenga en cuenta y se abra algún día más el cementerio en ese horario, porque es verdad que en esos días hay mucha afluencia, lo mismo que se hace un plan importante de seguridad, que va la Policía, por lo menos que haya horario, que haya algún día más, en el que pueda estar abierto todo el día para evitar que la gente este allí.



También le ruego, este ruego es muy antiguo, pero yo lo vuelvo a decir, el Pliego de Condiciones de la zona azul, estamos esperando todavía, yo ya no sé que es lo que vamos a esperar, porque además ya no sé, en eso que le pediría incluso a la Sra. Secretaria que informara si al estar cumplido hay algún tipo de cuestión que haga que no se pueda multar ahí o sancionar. Le pediría que me informara a ver si hay algo que evite ese tema.

También Sr. Alcalde, la salida de albero del paseo se ha convertido en una tradición, evidentemente es una constante y se han hecho actuaciones, todas las que han podido y más. Yo lo único que les pido, además, los voy a ir pasando, vemos como cuando llueve, fíjense, a donde va a llegar el albero, porque ya el camino que lleva, llegará al Centro Filarmónico, seguro y después también. Entonces yo lo que les pido que de una vez por todas se le de solución a ese tema. Alguna solución tendrá, porque sale albero evidentemente porque hay como ha dicho el Sr. Pérez Valenzuela, si se sale albero es porque hay, pero de verdad, denle ustedes alguna solución, a veces hay que asumir que uno se ha equivocado en algo y darle la solución. Yo creo que en esta ocasión ustedes ahí se equivocaron y tendrán que buscar una solución para que eso vuelva a su cauce. Fíjense ustedes estamos ahí prácticamente ya en la calle Marqués de Cabra, ahí llega el albero.

La siguiente fotografía es una fuente que está ubicada en Urb. Juan Ramón Jiménez, esa fuente tendrá algún fallo o error, lleva echando agua, según me dicen los vecinos más de dos meses, en las que se le sale el agua por abajo, no sabemos porque yo no soy fontanero ni técnico, pero es verdad que eso habrá que darle una solución.

En el Pleno anterior yo le decía al Sr. Pérez Valenzuela, que la fuente de la Senda Enmedio estaba... el Sr. Pérez Valenzuela me dijo que había bebido allí y de verdad... no voy a decir nada. Esa es la fuente que hay en Dean Padilla, ahí, el que beba tiene que tener mucho valor, mas sucia, imposible, yo creo que eso es anti higiénico total, por lo tanto denle un repaso a las fuentes públicas, porque algunas necesitan que se le de ese repaso.

Ahora creo que van a salir las fotografías del Parque de Europa. Esto son los servicios que ustedes habilitaron en el Parque Europa, ahí hay una puerta que pone "minusválidos", evidentemente estupendamente, con su buena puerta y bien, pero por ahí no pueden acceder ningún discapacitado, ni por aquí ni por allá, pero si nos ponemos en el centro, por ahí tampoco. Entonces cuando llega alguien con una silla de ruedas, ¿por donde pasa?, ni por los lados ni por ahí, entonces le pido que ya que se ha hecho y se ha puesto como es lógico para discapacitados, que por lo menos se le habilite una rampa o cualquier acceso para que las personas puedan estar.

Por otro lado y hay otros ruegos, que también es verdad, que son ya bastante manidos, pero vuelvo nuevamente. Los graves problemas de goteras en el Pabellón Polideportivo Municipal, ya llevamos mucho tiempo detrás de ellas, hablábamos de condensaciones y de muchas historias, le pido que si es una obra que es costosa, pues de cara al próximo presupuesto que ustedes incluyan una reforma sobre esa instalación, no



es lógico que cada vez que llueva, se formen las goteras que se forman ahí, volvemos a lo mismo de antes, cuando está lloviendo y viene gente de fuera, la imagen que damos yo creo no es la que debemos de dar en Cabra con la cantidad de deporte que tenemos.

También hay, sobre todo, en la Avda. de Góngora, hay unas rejillas que están muy atrancadas y en estado bastante lamentable. Yo sé que ahora vamos a sacar otra vez los cuadrantes diciendo que es verdad, que se hace, pero de verdad, Sr. Pérez Valenzuela, vea usted esas de Avda. de Góngora, están totalmente... vamos, dé las instrucciones oportunas porque cuando empiece a llover que ojalá llueva pronto porque hace falta, nos vamos a encontrar con problemas de esos.

Hay un grupo también de propietarios, unas personas que presentaron un escrito, concretamente el día 27 de mayo de 2015 en la zona del camino de las Siete Puertas Los Luques, solicitaron que se quitaran unos olivos del camino, unos olivos que están ocupando ese camino para cumplir con la Ordenanza Municipal. Por el momento oficialmente no se les ha contestado, si extraoficialmente se les ha dicho que esperaran, que cogieran la cosecha, y que entonces cambiarían los olivos, pero es que van a recoger la cosecha siguiente y tampoco se ha hecho. Por tanto, le ruego, que nos informe a ver en qué situación se encuentra este escrito que presentaron el día 27 de mayo de 2015.

Por otro lado, Sr. Alcalde, en la piscina climatizada existen algunas deficiencias bastante importantes, por ejemplo, las duchas del baño masculino, sólo funcionan dos de las siete que hay en total, encima, las temperaturas, según me comentan los usuarios, son insostenibles. La sauna lleva más de dos semanas cerrada, porque se está cambiando el techo, se podía haber hecho antes, pero bueno... en este caso se está haciendo ahora. Las bañeras de hidromasaje, las tres que hay, están rotas, ruego que se arreglen esas deficiencias, para que la piscina climatizada en realidad preste el servicio para el que está hecho.

También le pido al Sr. Alcalde que me informe de cual es la situación en la que se encuentra el proyecto sobre el río Cabra, que se presentó hace más de un año, quiero recordar, o casi un año, en noviembre del año pasado, estuvo el Delegado del Gobierno en Andalucía, el Presidente de Confederación para presentar ese proyecto y nos digan a ver en qué situación está, qué información es, y cuándo vamos a ir viendo algo de esa realidad.

También le pido que me aporte el contrato menor de prestación de servicios que según resolución de Alcaldía han firmado sobre el servicio de conserjería, montaje y cierre de espectáculos en espacios culturales municipales con fecha 14 de octubre de 2016, al igual que me aporten también la ejecución presupuestaria a 30 de septiembre.

Para terminar le voy a hacer otro ruego también de la calle Andovalas. La Calle Andovalas, justo donde está la plaza del Astilero, ahí estaban colocados unos contenedores que se quitaron por el tema de que había dificultades, entonces me gustaría es que estudiaran la posibilidad de que ahí se habilitara alguna plaza más de



aparcamiento, en la situación actual en la que el aparcamiento escasea, si hay posibilidad de que se pudiera colocar algún aparcamiento.

También hay demanda de ciudadanos que me dicen que concretamente la zona de calle El Tinte dirección Lucena, a ver si hay posibilidad porque hay mucha gente de fuera que viene, no hay ningún indicador que diga que por ahí se puede tirar para Lucena. Se podría poner también ese indicador para facilitarle un poco a las personas ese tema.

Sr. Alcalde: Vamos a empezar a contestar a bastantes de las cuestiones. A veces uno cae en el desánimo, porque hablamos y parece que no nos hacen caso, no nos escuchan. Cuando hablaba el Sr. Ortegón de la calle Barreros, de los problemas que hay, ahí hay muchos más problemas a parte de esos que usted ha indicado. Hay falta de acerado, está en malísimo estado el asfalto el piso de la calle, hay unos baches tremendos, que tenemos que solucionar. Es cierto que usted quiere más bandas reductoras existen algunas, pero caigo en el desánimo porque ustedes han aprobado aquí la reforma de esa calle, es que usted mismo está a favor de que incluir esa calle en una obra que se va a licitar la semana que viene. Pero es que usted ya lo ha votado o sea usted me esta pidiendo que haga algo que usted mismo sabe que vamos a hacer porque este Equipo de Gobierno lo ha traído aquí a hacerlo con el superávit del Ayuntamiento, realmente a veces uno cae en el desánimo.

Mire usted Sr. Ortegón, el monumento a la memoria histórica o como le queramos llamar de Avda. de La Libertad, yo también entiendo que no es lo más digno para esas personas, pero es que eso fue lo que hicieron, es que no lo hicimos nosotros, fue lo que hicieron, donde lo instalaron, como lo concibieron y pide usted que lo adecemos, claro, nosotros vamos allí limpiamos ese jardín, vamos allí y quitamos el pipi can horrible, horroroso, que también instalaron, no nosotros, otros al lado de ese monumento lo hemos quitado porque entendíamos que no era el sitio más idóneo para que estuviera y además, pide usted que mañana llevemos flores. Se le ponen flores todos los años por el día de los santos, de los difuntos a ese monumento, por tanto, insisto, parece que usted pregunta cosas a sabiendas o a lo mejor... a sabiendas o no a sabiendas, pero es que me extraña que usted que ya lleva aquí casi dos años, no conozca ni siquiera lo que vota.

Sobre el edificio abandonado en calle Andovalas. Mire usted, un edificio privado, nosotros estamos totalmente convencidos de que el propietario adoptará las medidas oportunas cuando las pueda hacer, nosotros solamente le podemos obligar al derribo si hay un informe del Arquitecto Municipal que diga que está en inminente estado de ruina, de otra forma no podemos hacerlo. Y ese informe no contamos con él, le diremos al Arquitecto que vuelva a pasarse por ahí para verlo. De todas formas, mis compañeros ahora seguramente le informarán mejor.

Respecto a lo de calle Andovalas, me sorprende muchísimo, me sorprende mucho todo lo que ha dicho, porque precisamente esa calle, que usted dice que con el



paso de los años tiene los cantos ya gastados y por eso la gente se cae, es imposible porque esa calle fue objeto de reforma por este Ayuntamiento hace dos años. Precisamente a petición de los vecinos de la zona, precisamente para poner esas escaleras, precisamente para que no se cayeran, es decir, fueron esos vecinos, usted ha hablado con unos vecinos que dicen que intentan llegar al Ayuntamiento, bueno, pues yo siempre tengo mi despacho abierto, he atendido a más de 4.000 personas en mi despacho, o sea que pueden venir cuando ellos quieran a hablar conmigo. Pero es que da la casualidad que hace dos años vinieron los vecinos de ese barrio, entre los que se encuentran además Concejales que están aquí sentados de este Equipo de Gobierno y conocen las demandas de esa zona de Cabra, a pedirnos precisamente la reforma de esa calle cuyo proyecto hizo el SAU, la Diputación de Córdoba, está hecho conforme al proyecto técnico que hizo el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba y dijeron: Sr. Alcalde, pónganos usted una baranda en el lado izquierdo, creo que es y con rampa para que nosotros podamos subir si vamos con carrito... o no podemos subir escalera, y pónganos unas escaleras en la otra zona para que no nos escurramos cuando vamos bajando o subiendo la calle. Obviamente, accidentes pueden existir, porque existen los accidentes, pero precisamente, Sr. Alejo Ortégón, esa calle por la que usted se interesa ya fue objeto de interés y de contestación según las demandas de los propios vecinos hace dos años. Y esas escaleras que usted hoy pide eliminar fueron hechas según informe técnico de la Diputación de Córdoba, a petición precisamente de los vecinos de la zona.

La parcela abandonada junto al Hospital, es una parcela privada, ha sido motivo continuo de quejas por parte de este Ayuntamiento a su propietario, obviamente seguiremos insistiendo porque le doy toda la razón, que no se encuentra en las mejores condiciones posibles, es decir, ahí tiene razón, pero usted lo que pedía es que instemos al dueño, tenga usted claro que lo hacemos, porque no hacemos dejadez de nuestras funciones.

Los plazos con los que se atienden los escritos de la oficina técnica en algunas ocasiones han sufrido retrasos, hoy me informan de que los informes al menos del Arquitecto Municipal están en plazo legal, el expediente que usted menciona de marzo, si usted quiere después nos dice el titular del mismo y podemos ver que ha ocurrido porque no es lo habitual.

Con respecto al trabajador de la empresa de seguridad despedido, saben ustedes que efectivamente lo hace una empresa privada, nosotros tenemos el alcance o las competencias que podemos tener, yo sí he atendido he hablado telefónicamente con este señor, me puso en antecedentes de lo que había ocurrido, me pidió que llamase y que hablase con la empresa para ver si hay algún tipo de solución, las versiones de una parte y de la otra no coinciden, es un motivo de un tema de demanda en sede judicial, yo le dije a la empresa que por nuestra parte, por parte del Ayuntamiento era un trabajador ejemplar, y que no teníamos ningún tipo de molestia, ni de ningún tipo de problema con su actuación, pero las versiones no coinciden, no tienen acuerdo entre ellos, y por lo



tanto tendrá que ser la jurisdicción social la que finalmente diga en qué queda este asunto.

Sr. Caballero, con independencia de que alguno de mis compañeros también procedan ahora a contestarle a algunas de sus preguntas, déjeme que yo también le diga algo: es verdad que no es motivo creo yo que no es motivo de importancia lo de las redes de una portería, pero si usted lo quiere seguir trayendo a todos los Plenos, lo traerá, lo que sí le digo es que yo he tenido la posibilidad de comprobar con el Sr. Concejel Delegado de Deportes, yo in situ allí cómo se están cambiando las redes de la Ciudad Deportiva, de las porterías y de algunas otras instalaciones. Se lo digo, el día que fuimos, el 4 de octubre, ahora de todas formas le podremos informar, usted podrá venir aquí y decir lo que quiera, pero la fuerza de los hechos es bastante tozuda.

El Pliego de Radio Atalaya también se está redactando en este momento, por lo tanto le agradecemos su consejo pero ya estamos en ello.

El Cementerio se ha abierto más horas y más días que en ningún otro año, aunque nos abrimos a la posibilidad de poder ampliar esos horarios, siempre y cuando cumplamos también con los derechos de los trabajadores del Cementerio.

Sr. Caballero, vuelvo a caer en el desánimo, me da algo de pena caer en el desánimo, porque entiendo que no me quiere escuchar o no me escucha cuando hablo, pero le acabo de informar en el Informe de Alcaldía, la concesión del Ayuntamiento de 90.000 euros para el Paseo Alcántara Romero, precisamente para solventar el problema del albero. Mire usted, el problema del albero no es nuevo, siempre ha salido albero del paseo cuando llueve torrencialmente como ha ocurrido durante estos días. Fíjese si ha llovido torrencialmente que usted mismo ha puesto la fotografía donde por la calle Priego había coches que les llegaba el agua por encima de las ruedas, por lo tanto, es una situación puntual a través de la cual no es efectiva la solución que se dio de las rejillas que se instalaron en las dos salidas del paseo que hay tanto en Avda. Federico García Lorca, como en Avda. Fernando Pallarés. Decirle que como usted ha podido comprobar porque me consta que esta muy preocupado por este asunto y me consta además que visita la zona, como usted ha podido comprobar cuando llueve con moderación o llueve como suele llover habitualmente, las rejillas son efectivas, cuando llueve torrencialmente no, pero ni esa ni ninguna que pongamos, lo que vamos a hacer por lo tanto es hacer una inversión de más de 90.000 euros para el Paseo, obviamente nadie se preocupe que no vamos a hormigonar el Paseo, se va obviamente a respetar la propia idiosincrasia que tiene este jardín público y singular de nuestra ciudad. Pero sí se van a acometer esas necesarias reformas para intentar minimizar esos efectos, aún así le puedo decir que si llueve con la intensidad que llovía aquella tarde-noche, es muy difícil que no salga albero, es muy difícil, vamos a intentar minimizarlo y evitarlo en todos los aspectos. También le puedo decir que no se tira el albero después en la calle una semana, porque vamos y lo limpiamos inmediatamente, eso también ha cambiado respecto a lo que pasaba anteriormente. Mire usted, si usted ve una rejilla atrancada por la que está tan preocupado durante dos meses, comuníquelo y no espere a dos Plenos



para venir a decirlo, entiendo que también es parte de su responsabilidad. A nosotros se nos puede escapar que haya alguna rejilla atorada y no obstante, se lo agradecemos.

Con respecto al proyecto del río Cabra, decirles que no sé si usted es consciente que llevamos un año con un Gobierno en funciones, un Gobierno en funciones que a partir de ya, afortunadamente, deja de estarlo. Yo estaba pendiente de una reunión con la Dirección General del Ministerio de Medio Ambiente para abordar este asunto. No obstante, yo tengo aquí documentación que se ha ido cursando, tanto la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Dirección General de Evaluación Ambiental y Medio Natural donde podemos comprobar que el expediente no está parado, sino que sigue su marcha en el trámite de su calificación de impacto ambiental. Es un proyecto, me alegro que usted pregunte por él, es un proyecto de mucha envergadura, es un proyecto que el Gobierno de España, el Gobierno del Sr. Rajoy, ese que ustedes han criticado porque decía que no nos daba nada, no nos daba los Fondos Feder, bueno, cuatro millones de euros de Fondos Feder, van a venir a Cabra a través de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y es el Gobierno de España, el del Sr. Rajoy, ese que usted ha criticado tanto, y ha dicho que no le da a Cabra nada, el que le ha dado a Cabra estos cuatro millones de euros, después de haberlos pedido durante tantísimos años. Ha sido ese Gobierno, no ha sido el Gobierno del Sr. Zapatero, ha sido el gobierno del Sr. Rajoy y se encuentra en la tramitación, pero claro, también es cierto que la tramitación administrativa, tiene un límite donde se para si hay un ejecutivo en funciones. A nosotros, la última información que tengo, de una conversación directa con el Presidente de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, es que el asunto está en marcha en el trámite de calificación ambiental. No obstante, yo estoy pendiente de la conformación del nuevo ejecutivo, para cuando esté nombrado el Secretario de Estado, o el Director General pertinente solicitarle una reunión, de la cual serán inmediatamente informados, tanto ustedes como las diferentes fuerzas políticas de municipios que me consta que se han interesado por este proyecto, lo cual también les agradezco y hablaremos, veremos por donde va el asunto. Lo que es cierto, es que lo importante, como también todos reconocen es que está concedido, está en trámites, está en marcha, ¿que a todos nos gustaría haberlo hecho rápidamente?, tiene un plazo de ejecución de dieciocho meses, a todos nos gustaría y créame que el primero a mi, porque me ha costado mucho llegar hasta aquí, nos ha costado muchísimo esfuerzo llegar hasta conseguir esta financiación en estos momentos para este proyecto, pero es un proyecto como decía anteriormente importante donde participan multitud de entidades y organismos y el informe de impacto de calificación ambiental lleva su tiempo y ya se nos avisó y yo incluso lo dije en este Pleno que posiblemente en torno a un año tardaría. Si a eso le sumamos la interinidad del Gobierno pues puede que haya sufrido algún retraso más. Espero que cuanto antes, podamos estar hablando de licitación de la obra.

Se le enviará la ejecución del presupuesto del mes de septiembre como es habitual, agradecemos el consejo para el aparcamiento en la calle Andovalas.



Lo de la calle Tinte, la señalización para que la gente sepa que por ahí se va a Lucena, lo podemos poner pero todo el mundo lo conoce como la antigua carretera de Lucena, se estudiará, lo pondremos si es necesario, creo que carece también de mucha importancia.

Hay otras deficiencias que sé que va a contestarles mis compañeros, deficiencias en deportes, etc. A mí si me gustaría decir que precisamente se está invirtiendo más que nunca en estos años en la piscina cubierta climatizada, la cual además, está abierta más tiempo que nunca, presta más horas de servicio que nunca, durante más días al año que nunca. Por tanto creo que eso también es una buena señal de la gestión que realiza este Equipo de Gobierno. Por lo tanto, nada más, con la gratitud a vuestros ruegos y preguntas pero también con el convencimiento de que la próxima vez cuando hable me escucharán más y seguro que no preguntarán por lo que ya está respondido.

Sr. Casas Marín: Al ruego del Sr. Caballero, comentarle varias cosas: efectivamente las porterías, fuimos y como yo me comprometí con usted y aquí en el Pleno, al día siguiente estaba pasando los datos, para subsanar los errores, en los que incluyo, que ya se ha puesto el cartel nuevo en la pista de ciclismo con el nombre de Pedro Jiménez y bueno, las pistas de deporte aquel mismo día me dijeron lo que ya estaba solucionado, lo que no han encontrado hasta ahora es la dificultad de la portería que estaba vencida en Fútbol 7, no le han encontrado un error, lo han estado mirando los conserjes y el mantenimiento y el día 4 de octubre que estuvimos allí dando una rueda de prensa, para la presentación del vehículo, precisamente estaban cambiando las redes de las porterías y así consta. Después del Pleno, permítame que le diga, el día 4 de octubre después del Pleno estaban cambiando las redes de las porterías, no me haga con la cabeza diciendo que no, estaban cambiándolas. Eso no quita que las porterías sigan sufriendo desperdicios y que haya que seguir arreglándolas, y que la manera más inmediata y rápida y la disposición que tienen los conserjes es las presillas, pero yo le puedo dar, le doy mi palabra porque lo hicieron delante mía y en presencia del Alcalde estaban cambiando las porterías, entonces yo puedo admitir que estén hoy rotas, lo que no puedo admitir es que me diga que no se han cambiado el día cuatro de octubre.

Eso por una parte, la parte del pabellón, efectivamente, tenemos goteras, hemos quitado las de la condensación, las goteras hasta que no cambiemos el techo completo de la instalación, no tendrá solución. Tenemos hecho, no es que no hayamos hecho nada, hemos ido a Montilla, le voy a explicar el por qué, una vez que se hizo el pabellón de Cabra, inmediatamente construyeron el de Montilla y utilizaron la misma técnica constructiva, han tenido los mismos problemas que nosotros de goteras, los mismos, lo han sustituido, siguen teniendo goteras, entonces nosotros estuvimos allí con los técnicos del Ayuntamiento para ver que posibilidades teníamos para cambiarlas, la condensación si la hemos quitado forzando la ventilación y la extracción para que la humedad no se quedara arriba y con la condensación cayera, pero las goteras, se podrán acabar el día que cambiemos toda la cubierta, el presupuesto mínimo que tenemos de

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/11/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/11/2016



280B933B107466DD7FF4

Código seguro verificación (CSV) 280B 933B 1074 66DD 7FF4

toda la cubierta del pabellón es de 300.000 euros, cincuenta millones de las antiguas pesetas, entonces no es una cuantía que puedas meter en cualquier momento y en cualquier presupuesto, si además hay que seguir haciendo otra serie de cosas que después si se nos demanda lo de los vestuarios, lo de las piscinas, es que hay que priorizar y no digo con esto que no sea importante, es importantísimo, pero el problema es que es un capítulo que requiere una inversión como le comento porque hay presupuestos y se está trabajando, le puedo decir que en torno a 300.000 euros.

Y con respecto a la piscina climatizada, usted bien ha dicho que se está cambiando la techumbre y por eso lleva dos semanas cerrada y que se podía haber hecho antes. Es que antes no se ha cerrado la piscina, es que en verano, por primera vez en la vida, han tenido los ciudadanos de Cabra una piscina climatizada para utilizarla, hemos tenido que adaptarnos cuando ha llegado el material y la empresa que ha ganado la licitación ha podido hacerlo, hemos acelerado para que fuese en el mínimo espacio de tiempo pero se ha cerrado la piscina porque si no se hubiera cerrado la piscina en cualquier otro momento, ningún momento era bueno porque este año no se ha cerrado la piscina.

Con respecto a los grifos, yo no le voy a decir que están rotos o no, le voy a decir que si tenemos un grupo de mantenimiento tanto en las instalaciones deportivas del pabellón como en la piscina climatizada, entonces yo en este grupo he puesto, tenemos ahora mismo algún problema y los trabajadores del Ayuntamiento los que están allí en el Patronato me dicen lo siguiente: las duchas de caballero funcionan todas, incluso se ha cambiado algunos grifos que están averiados a lo largo de esta semana, o sea, que es una labor de mantenimiento, si ahora mismo hay un grifo roto, puede haber un grifo roto, totalmente, yo no puedo decirle a usted que no hay ningún grifo roto, pero me refiero que son conscientes y se está haciendo ese trabajo continuamente.

Sobre las bañeras, la gente pulsa los botones cuando están vacías y las dejan pilladas por un sistema de seguridad, entonces hay que quitarlas, apagar la luz y hacer una especie de reseteo. Entonces eso que parece una avería no es una avería, es que hay que resetearlas, porque por seguridad cuando no están llenas las piscinas y se bloquean, se quedan bloqueadas para evitar que las resistencias salgan ardiendo y que alguien tenga un problema. Lógicamente el tema de incrustaciones, de que hay que estar continuamente limpiando, es normal, los grifos de la instalación se sustituyó la semana pasada el tercer grifo empezando por la derecha, o sea que hay control como para decirle hoy, aquí y ahora que el tercer grifo empezando por la derecha se sustituyó la semana pasada. Las bañeras de hidromasaje, una que está estropeada se está esperando la membrana de los pulsadores. Ahora mismo, no hay existencias, las tenemos pedidas al fontanero y a lo largo de esta semana se quedaran puestos tres botones y un remanente de seis membranas para tenerlas aquí y no quedarnos con ellas. No podemos evitar que en una instalación donde entran cientos de personas a la semana no se produzca deterioro y estamos, usted para decírnoslo y nosotros para intentar arreglarlo. Pero que no es una cosa que este en el olvido, sino que es normal que en un sitio de



tantísimo uso se rompa una cisterna, se rompa un grifo y lo que hay que hacer es sustituirlo, me preocuparía si me dijera que lleva roto semanas y semanas, cuando en boca de los propios trabajadores me dicen que el control es ese.

Con lo de los caminos no puedo darle ahora mismo una respuesta, el miércoles lo miro y compruebo eso.

Sr. González Cruz: Volvemos a entrar en el tema de los pasos de peatones de lomos de asno, un tema que es muy sensible, que a los vecinos les preocupa mucho, a unos porque desean que vayan en aumento y a otros por todo lo contrario, para poder ir rápido por las vías públicas. Es un tema que hay que valorar en su justa medida, no podemos tener un exceso de pasos de peatones, sabéis por ejemplo, lo pongo como ejemplo que en la Avda. de la Constitución y Pedro Iglesias, el número de pasos de peatones es elevado, lo que viene a provocar retenciones que algunas veces llega a Calle Priego, Centro Filarmónico, provocados por pasos de peatones que tal vez en exceso hay o no en exceso pero que hay de forma bastante importante en esas Avenidas. En el Junquillo, pues de la misma manera también tenemos que ser cuidadosos con el número de pasos de peatones que hay, si es necesario se crean nuevos, pero a su vez eso provoca unas retenciones, hace un efecto muelle en los vehículos en horas punta que puede provocar grandes retenciones. Sí le puedo adelantar que en pocos días, espero que en la próxima semana o en la siguiente, hemos adquirido unas balizas luminosas que a modo de prueba vamos a instalar en la entrada de Cabra por el Junquillo, también en dirección a entrada de Cabra en Fuente de las Piedras, de manera que esos lomos de asno se vean mucho más cuando vienes ya de carretera, de hacer kilómetros y te encuentras con ese obstáculo para suavizar la velocidad de los vehículos. Hay un texto que avisa, pide precaución, pero creemos que con estas balizas, señales luminosas bastante potentes, creará menos problema en ese obstáculo.

Decir también que nos apunta también el Sr. Caballero la posibilidad de un nuevo aparcamiento en Plaza del Astilero, no dude que si no mañana, pasado, lo estaré estudiando porque si alguien padece la falta de aparcamientos pues tengo que decirle que es mi Delegación y estamos atentos a las pequeñas cosas que podemos hacer.

Ahora sí quería decirle una cosa al Sr. Caballero Aguilera, durante muchos meses, muchos, incluso años, pues vengo escuchando su pregunta sobre la zona azul. Ahora que por suerte el problema que nos hacía pues tener discreción a la hora de responderle y responderle de forma general sin entrar en detalles cuando había negociaciones de compra de solares, de edificios y demás, no se podía entrar de forma clara para ver lo que eso podía suponer para el Ayuntamiento. Prácticamente toda la gestión de un nuevo solar donde habrá un aparcamiento está terminada a falta de una firma y de algún pago, y probablemente ese edificio a final de año se esté derribando. ¿Qué le quiero decir con esto? que las plazas de zona azul han ido disminuyendo de forma importante y yo me creía en la obligación de intentar defender los dos puestos de trabajo que tiene la concesionaria de la zona azul. Ellos lo saben, yo se lo he explicado



que no había desinterés, que estaba muy encima del tema pero que había que terminar unas gestiones laboriosas.

La intención, como ya una vez lo apunté y ahora se lo estoy diciendo claramente, es sacar la zona azul con el mantenimiento y control de ese aparcamiento. Con eso podremos defender que algunas de las empresas interesadas mantengan como mínimo esos dos puestos de trabajo, que de otra manera si lo ofertábamos o sacábamos un Pliego con lo que está quedando de plazas de zona azul podrían haber corrido peligro. Así que espero que en muy pocos meses, cuando entre la máquina esté trabajando con la Secretaria para sacar ese nuevo Pliego.

Sr. Pérez Valenzuela: Respecto a lo que comentaba la Sra. Serrano de la rama del paseo, pues efectivamente es un parque con plantas, que son seres vivos, entonces les afecta a cualquier inclemencia que pueda tener. Decirle que desde que se está acometiendo el trabajo de restauración hay un mantenimiento continuo del Paseo, pero eso no impide que ante un vendaval, ante cualquier circunstancia una planta pueda sufrir el desprendimiento de una rama. Se hace un seguimiento diario y cuando se detecta que hay alguna visible que puede padecer algún tipo de peligro pues se retira, pero ante una inclemencia, ni el jardinero, ni nadie puede preverlo. Como le digo, ese mantenimiento se viene a hacer tratando de prevenir siempre todo lo que se pueda evitar.

Siguiendo, hablando de árboles, al Sr. Caballero, respecto al pino de Romero Merchán, en distintos Plenos le he contestado que el pino se encuentra bien, pero le pediré al Sr. Jardinero y al personal de la Oficina de Medio Ambiente que se lo ponga por escrito las circunstancias sobre las que se encuentra ese pino.

Comentaba también la posibilidad de hacer unos servicios públicos en el entorno de Fuente del Río, porque los que están son los del bar. Decirle que ese edificio es municipal, como usted bien sabe, y dentro de la concesión está que esos servicios están abiertos al público, o sea no es un uso privativo del bar, el bar cierra en algún horario o mes al año y tiene un horario de apertura amplio, pero bueno, se podía estudiar a ver si se pueden colocar o no, pero creo que si hay ya en un edificio una instalación de aseo, que se usen los que existen.

Me ha comentado un par de cuestiones sobre fuentes. En la Urbanización Juan Ramón Jiménez que perdía agua por el pie, he comprobado y el aviso que llegó al Ayuntamiento informando de esa incidencia pues fue el día 28, viernes a última hora de la mañana un poco antes de las tres de la tarde. Si en el día de hoy no han procedido a repararlo es porque habrán tenido otra urgencia mayor, pero la comunicación que había en el Ayuntamiento como digo es del día 28, viernes, a última hora de la mañana.

Respecto a la fuente de Dean Padilla, decirle que la limpieza, se viene haciendo trimestralmente de forma programada, cosa que anteriormente no estaba, no existía esa obligación, pero independientemente de esa limpieza trimestral, pues si en algún momento si una fuente, un banco o la calle sufre alguna incidencia o en algún momento de mayor suciedad, pues se comunica y se procede a su limpieza. Pero comentarle,



concretamente que esa fuente además, la vamos a sustituir, porque si usted la ha visto in situ, está muy desgastada, la piedra caliza hasta puede cortar, porque está muy desgastada y de hecho, está prevista la sustitución de esa fuente por una nueva y evitar ese problema.

Me mostraba también que los aseos del Parque Europa, que no se podía acceder, cualquier persona con algún tipo de movilidad reducida, pero decirle que si en el mismo acerado tanto un extremo a otro, pero más distante de los aseos está la rampa de acceso, justo en frente de la calle José Cobo Puerto y por el otro lado, Paula Montal, además coincidiendo con los pasos de peatones, lo lógico es que se cruce por el paso de peatones y no por la calzada, para que una vez que llegue a la calzada se pueda caminar hasta los aseos.

Respecto a la Avda. Góngora, decirle también que me ha comentado que hay alguna rejilla, dígame cual porque desde verano, pues desde mediados de agosto como venimos haciendo todos los años, se hace un plan de limpieza especial de todo el alcantarillado, precisamente para prevenir o las tormentas de verano o las lluvias la temporada de invierno. Tras las lluvias, pues algunas también hay arrastres, se pueden volver a atorar y de hecho, ustedes lo habrán visto, el camión que casi diariamente está limpiando distintas zonas, así que nos comunica exactamente cual es y se procede como se viene haciendo diariamente a la limpieza de esas alcantarillas.

Respecto al cementerio, decirle que no solamente se ha ampliado el horario hoy lunes y mañana martes, cualquier persona que haya acudido al cementerio habrá visto que el sábado y domingo en lugar de mantener el horario que normalmente tiene fines de semana y festivos que es de nueve a doce, ha estado abierto de nueve a seis de la tarde y así además estaba indicado con un cartel que había en la puerta del cementerio para que todas aquellas personas que acuden en estos días, que es normal que haya más afluencia al Campo Santo municipal, pues pudiese ver tanto el horario especial de cementerio, también la existencia de una línea gratuita para acudir al cementerio y así evitar las aglomeraciones de coches, también informar de la misa que aprovecho también el momento por si alguien nos está viendo que será mañana, porque hay muchas personas que piden informarse, a las doce de la mañana que además el sacerdote normalmente, D. Francisco Caballero, me ha informado que va a ser concelebrada con todos los párrocos. Así decirle que los días que se ha abierto son los mismos del año pasado, sí es verdad que al estar el fin de semana por medio puede parecer que ha sido lunes y martes, pero no, ha sido sábado, domingo, lunes y martes, ya digo, estaba indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/11/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/11/2016



280B933B107466DD7FF4

Código seguro verificación (CSV) 280B 933B 1074 66DD 7FF4



AYUNTAMIENTO
DE
CABRA

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 975 520 575 🌐 www.cabra.es

50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/11/2016

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/11/2016



280B933B107466DD7FF4

Código seguro verificación (CSV) 280B 933B 1074 66DD 7FF4